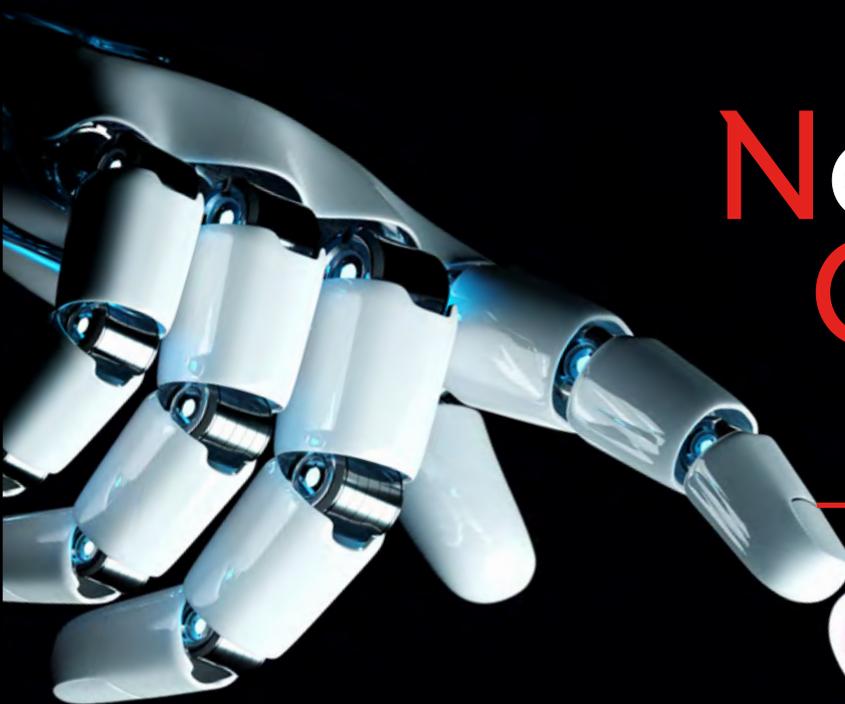


Contaduría

pública

Norma de Control de Calidad

Evolución



ISSN 2594-1976
Año 48-571-MARZO 2020

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Entrevista

Jackson Johnson

Fundador y presidente de Johnson
Global Accountancy

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA



En respuesta a las demandas y tendencias de la práctica profesional contable a niveles nacional e internacional, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el 18 de agosto de 2010 la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad, aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados (conocida como la NRCC).

La NRCC tiene como propósito establecer un mecanismo que permita al IMCP comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional independiente, por medio de una firma o en forma individual, cumplan con las normas de calidad establecidas por este Instituto.

Dicho mecanismo inicia con una manifestación por escrito que cada firma y práctica individual deben hacer llegar al IMCP, a más tardar el 30 de junio de cada año, comprobando que cumplen con la Norma de Control de Calidad (NCC) vigente, mediante un sistema implementado de control de calidad en su firma o práctica. Asimismo, para corroborar la implementación y eficiencia de dicho sistema de control de calidad, el IMCP efectuará revisiones independientes a las firmas y prácticas individuales.

La presente edición de nuestra revista *Contaduría Pública* está dedicada a la NCC y a la NRCC. En esta, la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional del IMCP nos comparte contenidos de gran impacto para las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, así como los cambios normativos a nivel mundial que deben atenderse en corto tiempo.

El principal objetivo del IMCP es que sus asociados cuenten con herramientas y normatividad suficiente para la prestación de servicios de alta calidad y oportunidad.

Los invito a leer esta edición con gran interés, pero, sobre todo, asegurarse de que la normatividad existente se esté cumpliendo de manera adecuada en su firma o práctica independiente, en beneficio de nuestros servicios profesionales.

Finalmente, les sugiero ingresar al sitio web del IMCP, en la sección de la NRCC, en donde podrán encontrar más información sobre este tema.

C.P.C. Y MTRA. DIAMANTINA PERALES FLORES
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



Ahora será **más fácil emitir y timbrar** los CFDI del pago de nómina con una gestión sencilla, que te permitirá estar al día con tus obligaciones fiscales.

Para llevar un control de tus nóminas y obligaciones

Cuentas con CONTPAQi

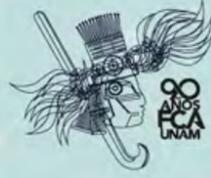
Solicita una demostración
01 800 022 0348



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

CDMX

Con la colaboración de:



Cuota \$12,000*

*Precio no incluye IVA
6 meses sin intereses con Banamex y Bancomer

INCLUYE:

- Acceso para convencionista y acompañante a eventos técnicos y sociales
- Post tour (a elegir)
- Constancia de participación con validez para la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

rehomex

Datos para reservaciones:
CÓDIGO: 97 ASAMBLEA-CONVENCIÓN CDMX 2020
Lic. Vania Dionisio
reservasmex@rehomex.com
Teléfono: 55 5207 6153 / 55 5207 3142

Hoteles



Opciones post tour:

1. Centro Histórico y Basílica de Guadalupe
2. Pirámides de Teotihuacán
3. Museos
4. Comida en Xochimilco

Sede Expo Santa Fe México



¡Ven a romper el hielo con Yordi Rosado!

KARLA WHEELLOCK

Primera mujer latinoamericana que alcanzó la cima del Everest

En Conferencia Magistral
"Enfrentando retos..."



<https://www.facebook.com/ConvencionIMCP>

<https://twitter.com/ConvencionIMCP>

Irma García: convencion@imcp.org.mx
Aide Chávez: achavez@imcp.org.mx
<https://convencion.imcp.org.mx>



Comida Show YAHIR

Patrocinado por:



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. Diamantina Perales Flores
PRESIDENTE

C.P.C. Laura Grajeda Trejo
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. Alejandro Álvarez González
VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Arturo Salvador Reyes Figueroa
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Héctor Amaya Estrella
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Leobardo Meraz Barragán
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
SECRETARIO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro
TESORERO

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Aída Orozco Torres
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Alberto Núñez Basulto
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Mario Zavala Téllez
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
AUDITOR DE GESTIÓN

C.P.C. Alejandro Benjamín Díaz Munguía
AUDITOR FINANCIERO

MF y Act. José María Alcántara Jiménez
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Moisés Alcalde Virgen
PRESIDENTE

C.P.C. Y P.C.CA. Israel Nava Ortega
C.P.C. Rogelio Ávalos Andrade
C.P.C. Alejandro Ruiz Onofre

COORDINADORES DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
Luis Enrique Álvarez Castillo

M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
C.P.C. Pedro Flores Becerro

C.P.C. Ricardo González Escobar
C.P.C. Reyna Edith Guevara Servín

C.P.C. Jorge Luis López Ayala
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero
C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez
Dr. y C.P.C. Javier Elliott Olmedo Castillo

C.P.C. Francisco Javier Orozco Bendímez
Lic. César Adrián Oyervides Vaquera

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello
C.P.C. Sergio Quezada Quezada

L.C.P. y PCDFI Rolando Silva Briceño
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano

C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado
C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

EDITORIAL

Azucena García Nares
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz
COORDINADOR DE DISEÑO

Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona

CORRECCIÓN DE ESTILO

Eduardo Martín Sosa Uruga
PRODUCCIÓN

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
María Antonieta Oliver Morales

Belén Gil Carmona
Marcos Agustín Serrano

FORMACIÓN Y ANUNCIOS IMCP
Shutterstock® Images

BANCO DE IMÁGENES

COMERCIAL

Héctor Benavides Castillo
5552676449

hbenavides@imcp.org.mx
COORDINADOR COMERCIAL

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 17700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN (versión digital) 2594-1976, ISSN (versión impresa) 1870-4883, otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2020 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

CONTENIDO

DOSSIER

10 Sistema de la NRCC
Su evolución y modernización

14 Código de Ética Profesional vs Norma de Control de Calidad

18 ¿Cómo cumplir con ética la Norma de Control de Calidad?

22 Generación de valor de la Norma de Control de Calidad

26 Calidad en la ejecución de los trabajos

30 Hallazgos recurrentes en las revisiones de control de calidad

32 Revisión de Control de Calidad
Beneficios y su impacto económico

36 Entrevista
Jackson Johnson

48 Retos de la implementación de las nuevas normas de Gestión de Calidad en las firmas de Contadores Públicos

54 Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2
Antecedentes, cambios, beneficios e impactos

MISCELÁNEO

58 El reto de la tecnología en la profesión contable

62 Puntos básicos para el rescate de una empresa familiar en crisis

SECCIONES

65 Factor humano
El "lado oscuro" del Gobierno Corporativo

COMISIONES

66 CONIF
La visión de la CONIF

67 Síndicos
Problemática de los fideicomisos con autorización para recibir donativos deducibles en el contexto de la Reforma Fiscal 2020

68 PLD
La vulnerabilidad de los bienes inmuebles en México

69 IMCE
Índice de enero

Folio 14/2019-2020. Decreto número 118 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del EDOMEX.

Folio 15/2019-2020. Constancia que acredita la evaluación por el año 2019 para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Folio 16/2019-2020. Actualización de la Plantilla de Movimientos Afiliatorios, versión 2.0. para SIDEIMSS.

Folio 17/2019-2020. Información de tarifas preferenciales con diversas empresas hoteleras.

Folio 18/2019-2020. Consideraciones para el cierre de estados financieros de acuerdo con las NIF.

Folio 19/2019-2020. IMSS Presentación de la relación de Contadores Públicos Autorizados para dictaminar.

Norma de Control de Calidad

En un mundo globalizado en el que ahora nos encontramos es muy importante generar confianza en las personas que interactúan con nosotros. Todos pretendemos acceder a bienes y servicios de máxima calidad y, por supuesto, con un costo razonable. La profesión contable no es ajena a estos aspectos, en México las empresas y personas físicas tienen, cada vez, mayores retos para utilizar mejor sus recursos e invertirlos de una mejor forma, por ello es inevitable que utilicen los servicios profesionales de los expertos en Contaduría Pública con reconocido prestigio y ética profesional.

La decisión nunca resulta fácil, por lo que la recomendación de *boca en boca* y los resultados reflejados en casos de éxito, son la llave para que las firmas de Contadores Públicos generen crecimiento constante y una mejor y mayor presencia en su entorno económico. Estas recomendaciones se generan por las buenas experiencias que, sin duda, generan valor, sustentadas en la prestación de servicios profesionales de calidad, es decir, que cumplen con la técnica requerida y la oportunidad adecuada.

Es muy fácil decir que los servicios prestados son de calidad; pero, para lograrlo se requiere de gran compromiso y congruencia por parte de los líderes de las firmas de Contadores Públicos para que se aseguren de que la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que ofrecen es lo más importante. La existencia y aplicación de las normas, políticas y procedimientos que aseguren que estos servicios ofrecidos cumplen con requisitos mínimos que garantizan la satisfacción de los clientes atendidos les permitirá obtener el reconocimiento de sus clientes.

No es posible referirnos a aspectos de calidad sin considerar como parte fundamental la preparación y formación profesional del capital humano que participa en la prestación de servicios, pues es imperante contar con un programa de capacitación permanente que asegure que los cambios normativos, legales y regulatorios son aplicados de manera inmediata. La evidencia de lo que hacemos es el referente fundamental que

demuestra que los compromisos adquiridos fueron atendidos de modo responsable.

La documentación adecuada de las acciones realizadas, así como la evidencia de las decisiones tomadas para el diseño del plan y ejecución de los trabajos, que permita obtener la información y documentación suficiente para formar nuestro criterio y juicio profesional es la principal evidencia que respalda nuestras opiniones profesionales.

El compromiso que tenemos con la calidad debe ser permanente; por ello, es indispensable contar con herramientas que nos permitan asegurarnos de que todos los procesos existentes en nuestra firma fueron ejecutados sin excepción, de forma eficaz y eficiente.

Ante la evolución de las actividades empresariales, la profesión se está adaptando a la incorporación de nuevas tecnologías, procesos automatizados y operaciones en grandes volúmenes, de igual forma sucede con la normatividad mundial y nacional para enfrentar adecuadamente los riesgos y los nuevos retos de la profesión mejor organizada.

La calidad no es ajena ni se contrapone a la modernidad, debemos continuar con los cambios necesarios que nos permitan fortalecer nuestros procesos y garantizar la calidad de los servicios profesionales que ofrecemos para la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios.

En la medida en que logremos satisfacer las necesidades de nuestros clientes mediante la prestación de servicios profesionales, basados en la aplicación de una conducta ética y de calidad, la Contaduría Pública seguirá siendo referente profesional y ejemplo para otras profesiones, en beneficio de la sociedad. Somos una profesión que se mantiene en constante *evolución* al igual que la normatividad que nos rige.

C.P.C. Y P.C.CA. Israel Nava Ortega
Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional



Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Instituto Mexicano de Contadores Públicos Zacatecas

UAGyA
Vamos juntos por el Desarrollo Humano y Responsabilidad Social

Reserva la fecha

Zacatecas

19-20 de agosto de 2020

CONGRESO INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN IMCP-AIC

ZACATECAS 19-20 DE AGOSTO DE 2020

Patrocinado por:

CONTPAQi
Software empresarial fácil y completo

aspel

Salles Sainz
Grant Thornton

Crowe

Informes:
achavez@imcp.org.mx

Sistema de la NRCC

Su evolución y modernización

C.P.C. ROGELIO ÁVALOS ANDRADE

Director Nacional de Prácticas Profesionales y Aseguramiento de Calidad en Baker Tilly México, S.C.
 Presidente de la Comisión Administradora de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
 roavalos@bakertilly.mx

Síntesis

La implementación del Sistema de la Norma de Revisión de Control de Calidad ha representado para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos llevar a cabo un trabajo arduo para cumplir con los pronunciamientos más importantes de esa Norma. En este artículo se dan pormenores de cómo surgió y empezó a funcionar este Sistema que, hoy en día, es del interés de otros países de Latinoamérica que están inmersos en el desarrollo de mecanismos de vigilancia de la actuación de la práctica profesional de auditoría.

Era el año 2011, cuando la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional (VCP) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) tenía que poner en marcha la aplicación y poner a trabajar en la vida real los pronunciamientos de la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), como habían sido aprobados en el pleno del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP en mayo del año anterior. Para el 30 de junio de 2011 debían recibirse las primeras manifestaciones de las firmas de Contadores Públicos y practicantes independientes, sobre su cumplimiento con la Norma de Control de Calidad (NCC).

Se inició el trabajo poniendo a disposición una dirección de correo electrónico para que dichas manifestaciones se recibieran por la Comisión Administradora de Calidad (CAC) del IMCP y se compilara toda la información de las firmas y Contadores Públicos, conformando una base de datos y registro inicial de aquellos que debían cumplir con tal disposición. La NRCC, en sus artículos transitorios, disponía que para el año 2012 debían iniciarse las primeras revisiones de control de calidad considerando

solo la implementación del sistema de control de calidad, conforme lo establecía la NCC.

Arduo trabajo representó para las comisiones de trabajo –la Administradora (CAC) y la Técnica (CTC)– poner en marcha estas disposiciones, sin contar con un sistema automatizado que permitiera tomar el control de la tarea integral; más ardua entonces fue la labor de planear, diseñar, desarrollar, financiar (por el IMCP) e implementar el que ahora es el **Sistema de la NRCC**, una herramienta diseñada en una plataforma de Internet que permitiera cumplir, en principio, con los dos pronunciamientos más importantes de dicha Norma: llevar un control y registro sobre las firmas y Contadores Públicos que debían cumplir anualmente con sus manifestaciones, incluida la información detallada de su conformación y agrupación, y asegurar un adecuado y ordenado proceso de ejecución de las revisiones de control de calidad.

Casi dos años tomó contar con la herramienta desarrollada y lista para su uso; en el inter, había que cumplir

El proyecto de actualización permitió definir y diseñar una serie de reportes de información estadística que ahora coadyuvan en las labores de seguimiento, comunicación y reporte de la VCPP hacia la membrecía

con dos misiones importantes: iniciar las revisiones a las firmas y conformar, a escala nacional, un grupo de revisores calificados que apoyaran en el cumplimiento de la Norma y los alcances que en su momento establecía el Reglamento (RNRCC). Las primeras revisiones y el proceso de convocatoria y recolección de información y selección del grupo de revisores se llevaron a cabo aun sin contar con el Sistema, otra ardua labor, que siempre ha sido y sigue siendo apoyada por la Coordinación de la NRCC, una función establecida dentro del organigrama del IMCP, para apoyo exclusivo de las labores encomendadas a la VCPP. Agradecemos en este espacio a nuestra Coordinadora en funciones, la ingeniera Esther Berenice Colín Ascanio, por su brillante labor en estos últimos años.

Todo estaba listo para 2013, el Sistema de la NRCC ya contaba, por medio de un proceso de migración masiva de información, con los registros de las firmas y Contadores Públicos y un grupo de revisores calificados y, vale la pena remarcar, capacitados (otra labor desafiante apoyada por el IMCP); así como con lo necesario para arrancar con un proceso ordenado y estandarizado de

revisiones de control de calidad a escala nacional, garantizando seguridad y confidencialidad de la información de los actuantes involucrados.

Cinco años pasaron, en los cuales las labores de la CAC y CTC fueron ininterrumpidas en el proceso de coordinación, comunicación y monitoreo de recepción de manifestaciones de cumplimiento, la capacitación recurrente del grupo de revisores (en junio de cada año), y la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de las revisiones de control de calidad. A lo largo de ese tiempo, el Sistema de la NRCC tuvo modificaciones, correcciones y mejoras que se fueron identificando con base en la experiencia de los usuarios y actuantes; ajustes que abordaban desde situaciones sencillas, como la mejora visual de la interface y sus funciones y opciones, hasta modificaciones de fondo que posibilitaban el entendimiento de los usuarios para su uso, sobre todo para el proceso de envío de manifestaciones y el flujo y documentación de las propias revisiones de control de calidad, tanto para el equipo revisor como para el revisado (las firmas).

La inversión ya incurrida, incluidos los gastos de mantenimiento y soporte, que ascendió a algunos millones de pesos, necesitaba de su atención nuevamente en el presupuesto del IMCP desde 2017, cuando el proveedor y desarrollador del Sistema anticipó la necesidad de un proceso de actualización de la tecnología usada en su momento para su creación, y como todos los sistemas computacionales actuales, requería de un cambio a una plataforma más nueva para soportar su funcionalidad y capacidades de almacenaje y que tenía que darse en el corto y mediano plazo; lo anterior, aunado a otras necesidades de mejora importantes identificadas en las comisiones de trabajo. Iniciamos entonces con un cambio relevante, y de costo presupuestable, que fue la implementación de un sistema paralelo de

la aplicación informática, alojado en una base de datos (servidor) separada, para ejecutar pruebas a cualquier cambio o mejora definidos para el Sistema y, sobre todo, para uso en las capacitaciones del grupo de revisores con casos prácticos, sin exponer la información confidencial que ya resguardaba el Sistema. Así nació el sistema QA (*Quality Assurance*), para evitar la pérdida y distorsión de la información existente del Sistema de la NRCC “en vivo”, mientras se podía trabajar en pruebas de cambios o modificaciones para el avance y progreso en la funcionalidad del Sistema.

Tomó todavía poco más de un año el trabajo sobre el entendimiento de las necesidades de actualización de la plataforma del Sistema, su presupuesto y negociaciones con el proveedor para materializar el compromiso inevitable de no dejar obsoleta nuestra herramienta y mantener la continuidad de operación de las comisiones de trabajo y todos los actuantes involucrados, en cumplimiento de la NRCC.

Durante 2019, finalmente el presupuesto aprobado fue ejecutado y se llevaron a cabo las labores de actualización, que implicaban una serie de tareas de modernización tecnológica y migración de la base de datos existente, utilizando aplicaciones de servicios compartidos (*SharePoint*) y almacenaje de la base de datos (la nube) nuevos, con una capacidad de funcionamiento escalable, de acuerdo con el volumen de uso que eficientiza también el uso de los recursos tecnológicos que implican un costo. Aprovechando lo anterior, y negociado bajo el mismo presupuesto, se proyectaron cambios trascendentales en el flujo del proceso de las revisiones documentadas en el Sistema, mejorando significativamente la experiencia de los usuarios, tanto para los revisores como para las firmas revisadas, en procesos como la documentación de los programas de trabajo y hallazgos, las respuestas

En 2019 se llevaron a cabo las labores de actualización del Sistema, que implicaban una serie de tareas de modernización tecnológica y migración de la base de datos existente

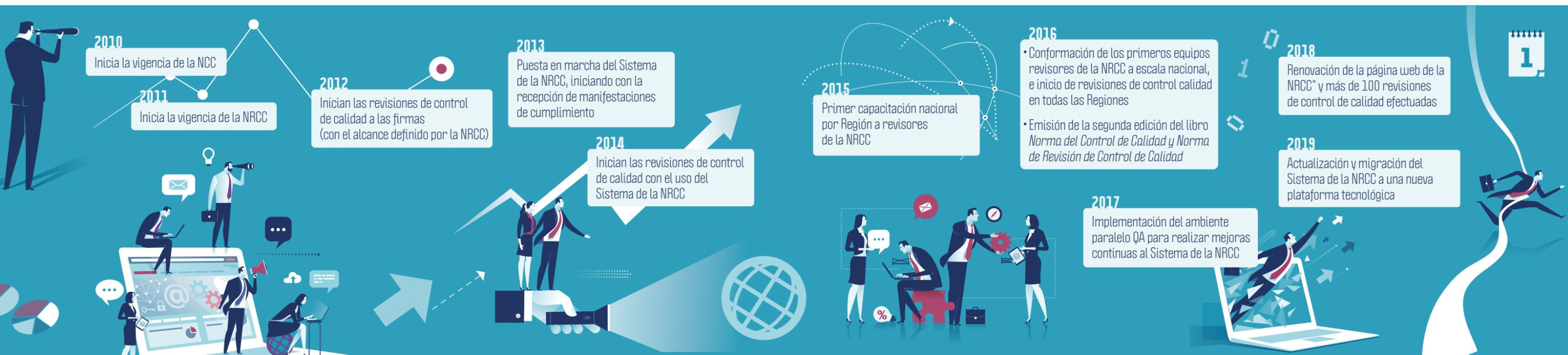
y conformidad (o inconformidad) de las firmas revisadas, la elaboración de los informes de la revisión y de los planes de remediación de las firmas; asimismo, se retrabajó todo el contenido de las notificaciones, que detona el Sistema vía correo electrónico, enriqueciendo la orientación que reciben los usuarios para un uso más eficiente y efectivo de la herramienta en las tareas que deben ejecutar como parte del proceso de revisión de control de calidad. Finalmente, el proyecto de actualización permitió definir y diseñar una serie de reportes de información estadística que ahora coadyuvan en las labores de seguimiento, comunicación y reporte por parte de la VCPP hacia la membrecía, los integrantes de la CAC y CTC, y el pleno del CEN, respecto del estado de cumplimiento y resultados de la aplicación de la NRCC.

Lo descrito anteriormente destaca los principales cambios, entre muchas otras propuestas de mejora, identificadas y establecidas desde el inicio del proyecto de modernización, que inclusive hoy en día están en proceso de modificación. El proceso de cambio y arranque en “producción” fue exitoso, interrumpiendo la continuidad de operación del Sistema solo durante un poco más de un fin de semana. Todo lo anterior, no pudo haberse logrado sin la intervención

de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IMCP y sus colaboradores, a quienes también agradecemos en este espacio su valiosa y trascendental intervención en este proceso, dedicando el tiempo necesario en el devenir de sus labores cotidianas dentro del Instituto.

La implementación del Sistema de la NRCC ha sido trascendental para poder cumplir con los pronunciamientos de la Norma que le dio origen, y ha llegado a ser incluso, del interés de otros países de Latinoamérica que se encuentran en diferentes etapas o en proyectos de establecer un mecanismo de vigilancia de la actuación de la práctica profesional de auditoría como ya la tenemos en México.

Al día de hoy, contamos con una herramienta tecnológica en una plataforma estable que proporciona seguridad, confidencialidad y continuidad de trabajo que, si bien seguirá siendo perfectible, garantiza en el largo plazo la apropiada ejecución práctica de los pronunciamientos de la NRCC y sigue coadyuvando en la labor de la VCPP de fomentar el prestigio de la profesión y vigilar que su función se realice dentro de los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad moral y competencia profesional. ☐





C.P.C. HEIDI MARTÍNEZ MARÍN
 Socia de la firma Salles Sainz-Grant Thornton
 Integrante de la Comisión Técnica del IMCP
 Heidi.Martinez@mx.gt.com

Síntesis

El Código de Ética Profesional emitido por el IMCP establece las normas mínimas que deben observar los Contadores Públicos que practiquen en México, en el cumplimiento de su responsabilidad de servir al interés público, y una de las herramientas de las que puede disponer para implementar dichos controles es la Norma de Control de Calidad emitida por el IMCP.

El Código de Ética Profesional (el Código) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) establece las normas mínimas que deben observar los Contadores Públicos (C.P.) que practiquen en México, en el cumplimiento de su responsabilidad de servir al interés público.

Las decisiones que cada C.P. tome en su actuar profesional puede tener un impacto muy relevante, positivo o negativo, para el gremio, el cliente, el sector o la economía de una comunidad o país. Por lo anterior, el Código es el principal pilar y la base sobre la cual el C.P. debe regir todas sus actividades.

El Código se basa en cinco principios fundamentales que deben cumplirse en todo momento o implementar las salvaguardas correspondientes para lograrlo:

A los clientes se les debe asegurar que, además de tener el personal capacitado, la firma cuenta con una metodología que garantiza la prestación del servicio y lo adecuado de los resultados

- > **Integridad.** Ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales y de negocios. No se debe permitir una asociación con información mal intencionada y que pueda provocar decisiones equivocadas o la vinculación con personas que afecten el prestigio del C.P. Como prestadores de servicios la reputación es uno de los principales activos que se debe cuidar, conservar y aumentar.
- > **Objetividad.** No comprometer los juicios profesionales o de negocios debido a prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros. Tener presente que el C.P. se debe en todo momento al interés público.
- > **Diligencia y competencia profesional.** Contar con los conocimientos necesarios para prestar los servicios profesionales encomendados, así como estar actualizados para responder de manera oportuna a los cambios que se presentan en la profesión y los que requiera el mercado.
- > La diligencia implica tener el cuidado necesario para realizar cada trabajo encomendado conforme a las regulaciones aplicables y con todo el detalle necesario para que, dentro de

uno o cinco años, o el tiempo que así se requiera, se pueda consultar y obtener un adecuado entendimiento de los procedimientos realizados y las conclusiones alcanzadas y evitar preguntarse “¿qué fue lo que estaba pensando y quise decir aquí?”.

- > **Confidencialidad.** No utilizar la información obtenida durante la prestación del servicio a favor del C.P. o de terceros; así mismo, no divulgarla sin antes contar con la autorización del dueño de la información o que exista un requerimiento regulatorio del cual, tanto el dueño de la información como el C.P. tengan conocimiento de la obligación a cumplir.
- > **Conducta profesional.** Cada C.P. debe enaltecer la profesión y ayudarla a que tome nuevamente su renombre y posición como el gran asesor que se es, evitando la realización de actividades que contravengan las leyes y regulaciones y que pongan en entredicho el prestigio de la profesión.

El C.P. está expuesto a una serie de riesgos inherentes en la prestación de sus servicios que pueden afectar el cumplimiento de los principios fundamentales y, al igual que en una empresa, la manera de disminuir un riesgo es por medio de la implementación de controles que permitan mantenerlo a un nivel aceptable.

Una de las herramientas de las que puede disponer el C.P. para implementar dichos controles es la Norma de Control de Calidad (NCC) emitida por el IMCP, la cual se aplica a todos los Contares mediante sus firmas o como practicantes en lo individual, que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, sin importar su tamaño o estructura.

También para el resto de las firmas que no prestan servicios de aseguramiento, la NCC podría representar una gran ayuda para fortalecer su control interno en la prestación de sus servicios. Si bien históricamente para los servicios de aseguramiento existe mayor supervisión y escrutinio por parte de los reguladores, también los otros servicios tienen su grado de complejidad y riesgo, por lo que es importante revisar que se tengan los controles internos necesarios para evitar que algún riesgo se materialice y pueda afectar la reputación de la firma.

La NCC tiene como objetivo que todas las firmas aplicables cuenten con un sistema de control de calidad conformado por los siguientes seis elementos:

- > **Responsabilidad de los líderes de las firmas sobre el control de calidad en estas.** Dentro

de todas las firmas existe una filosofía a la cual se adhiere todo el personal. ¿Qué pasaría si desde la dirección no existen políticas o procedimientos en donde se establezca que la calidad es relevante en cada uno de los servicios prestados por la firma? Lo que sucedería es que cada nuevo integrante adoptaría ese pensamiento y acontecería una catástrofe como muchas que se han conocido en los últimos años.

De ahí que, tener políticas y procedimientos establece la importancia de la calidad en la prestación de los servicios y de estar constantemente reforzándolos con hechos, ya que para lograr la calidad no basta con decirlo, es algo que se vive en todas y cada una de las actividades que se realizan en la firma, sin importar si es un cliente muy pequeño o si el servicio que se va a prestar es por única vez, eso es irrelevante, lo que es importante es reconocer que prestar servicios con calidad es el medio para que la firma logre su permanencia.

- > **Requisitos éticos relevantes.** Se deben establecer políticas y procedimientos que den una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con los requisitos establecidos en el Código de Ética Profesional, los manuales de conducta de la firma y cualquier otro requisito ético que sea importante para la prestación de su servicio.
- > **Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.** Lo que la norma solicita es tener controles que permitan identificar con quién se entablarán relaciones profesionales o comerciales. ¿Es una persona física o moral? ¿Existen temas que podrían afectar la reputación de la firma en caso de asociarse con esta? ¿La manera en la que realiza sus actividades es algo que llama la atención de la firma? ¿La firma cuenta con experiencia en el giro en el que realiza sus actividades? ¿Se cuenta con todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que permitan prestar un servicio adecuado?

En resumen, este elemento de la Norma requiere el conocimiento del prospecto de cliente y la reevaluación de los clientes recurrentes. ¿Cómo obtener este conocimiento? Por medio de un cuestionario automatizado o manual que incluya todas las situaciones que la firma considere que la puede poner en riesgo y que le permita identificarlas de manera oportuna. Este cuestionario debe responder al riesgo y tamaño de la firma.

La NCC es la herramienta que el Contador Público debe utilizar para asegurar la prestación de sus servicios con base en los requerimientos regulatorios

- > **Recursos humanos.** La firma debe contar con políticas y procedimientos relativos a la formación y competencias del personal, diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que tiene personal con capacidad técnica, competente y con un compromiso formado hacia los principios éticos.
- > **Desempeño del trabajo.** Todos los elementos de la norma de control de calidad son relevantes, pero este es en el cual se tienen que establecer los controles para asegurar que el resultado del trabajo realizado responde a las circunstancias y está acorde a las reglas y regulaciones, además de garantizar que cualquier trabajo que se realice tendrá el mismo nivel de calidad y que no es resultado de la casualidad.

A los clientes se les debe asegurar que, además de tener el personal capacitado, la firma cuenta con una metodología que garantiza la prestación del servicio y lo adecuado de los resultados. Para ello la firma podrá ayudarse de cuestionarios, formatos, guías, etc., que auxilien al personal para obtener la información y su posterior análisis y evaluación.

- > **Monitoreo.** Se tiene que revisar qué está pasando en la firma, cómo está funcionando el control interno, cuáles son los riesgos identificados y si los controles establecidos ayudan

a mantenerlos a un nivel aceptable. Para lo anterior se puede obtener información muy valiosa del resultado de las revisiones internas que se realicen, de las encuestas de satisfacción de clientes, de las encuestas de clima laboral, de lo que haya observado la Dirección, el Consejo de Administración o Comités y/o de las nuevas regulaciones.

Los resultados deberán evaluarse y, en su caso, implementar los planes de acción que permitan fortalecer el control interno.

¿Cuál es el vínculo entre el Código y la NCC? Responsabilidad de los líderes de las firmas sobre el control de calidad en la misma

Al contar con políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna que se base en el reconocimiento de la calidad como algo esencial en el desarrollo de los trabajos se está asegurando el conocimiento para transmitirlo a cada uno de los nuevos integrantes de la firma y, de esta forma, se está cuidando el principio fundamental del comportamiento profesional aunado a una filosofía que promulgue que, para la firma, la prestación de servicios de calidad es primordial y, por ello, se debe cumplir con las reglas y regulaciones, además de tener prohibido aceptar sobornos o dádivas.

Requisitos éticos relevantes

Este es el elemento que está directamente relacionado con el cumplimiento de los principios fundamentales y la firma debe establecer los controles necesarios que permitan identificar antes, durante y después de la prestación de los servicios cualquier amenaza que se pueda presentar y así establecer las salvaguardas necesarias de manera oportuna.

Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos

El contar con políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que solo se asumirán o continuarán relaciones profesionales y trabajos de clientes íntegros y para los cuales se tenga la competencia y recursos necesarios, ayuda al cumplimiento del principio fundamental de integridad, estableciendo controles que prevengan la vinculación con personas que no son de buena reputación o que presumiblemente estén realizando actividades que pudieran considerarse como ilícitas.

De igual manera, estos controles ayudarían a cumplir con el principio de diligencia y competencia profesional. ¿Por qué? Porque permiten a la firma, de manera oportuna, evaluar si cuenta o no con los recursos

necesarios para prestar el servicio al cliente y, en su caso, hacer los ajustes correspondientes o declinar al servicio.

Recursos humanos

Tener políticas y procedimientos que permitan mantener el conocimiento actualizado del personal y promover su crecimiento profesional responde de manera directa al principio fundamental de competencia profesional. Es responsabilidad de la firma el contar con personal capacitado para prestar los servicios profesionales a los que se compromete, además de capacitar en metodologías de trabajo que estandaricen el uso de herramientas y técnicas, tales como uso de marcas, notas, formatos, medios y tiempo de almacenar el trabajo, para cuidar el cumplimiento con el principio fundamental de la diligencia.

Desempeño del trabajo

En caso de no contar con controles para realizar el trabajo en apego a las leyes y regulaciones se afecta de manera directa el cumplimiento con el principio fundamental de diligencia y competencia profesional. Si el incumplimiento es resultado de la omisión de los controles establecidos por la firma, tales como: falta de supervisión o no estar documentando el trabajo conforme a la metodología establecida o la normatividad, se estaría faltando al principio fundamental de comportamiento profesional y, dependiendo de la razón que origine la omisión del control, se podría faltar a los principios fundamentales de integridad u objetividad.

Monitoreo

Al identificar las áreas de oportunidad en el Sistema de Control de Calidad e implementar los planes de acción para responder a estas, la firma también estaría dando cumplimiento al principio fundamental de diligencia y competencia profesional, toda vez que estaría fortaleciendo sus controles para que la prestación de su servicios sea acorde a las circunstancias, y también con el de conducta profesional, al estar realizando mejoras que ayuden a prestar sus servicios con mayor calidad y con ello a enaltecer la profesión.

Como se observa, el Código es la base que debe regir el actuar profesional del Contador Público y puede existir un listado vasto de situaciones que amenacen el cumplimiento de este. La NCC es la herramienta que el C.P. debe utilizar para asegurar la prestación de los servicios con base en los requerimientos regulatorios y la cual, de acuerdo con lo comentado anteriormente, puede ayudar con el establecimiento de controles que permitan el cumplimiento con los principios fundamentales establecidos en el Código. 

¿Cómo cumplir con ética la Norma de Control de Calidad?

C.P.C. MAXIMINO MANUEL SANUDO BOLAÑOS
Socio decano de PwC México
Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
msanudob58@gmail.com

Síntesis

2019 fue un año en el que hubo muchos cambios para nuestro país, siendo el más importante la Cuarta Transformación que, entre otros, fomenta la eliminación de la corrupción, mal que aqueja a nuestro país desde la época de la Nueva España. La sociedad mexicana y la de otros países esperan que haya avances en esta materia, ya que estamos considerados en el ranking mundial como uno de los países más corruptos. Lo anterior, tiene un efecto negativo en el desarrollo económico y social, lo cual frena la inversión extranjera y genera otros malestares.

¿Qué es la ética y quién la establece?

La ética es el conjunto de principios y reglas morales que regulan el comportamiento y las relaciones humanas; estas son establecidas por la sociedad y abarcan todos sus ámbitos de acción: instituciones educativas, profesionistas, gobierno y comunidad, ya que se interrelacionan en su actuar día tras día.

Los valores éticos, entre otros, son: honestidad, responsabilidad, capacidad técnica, independencia de criterio, verdad, dignidad humana y justicia.

Una persona ética es capaz de actuar según los criterios del bien y el mal, una persona honesta dice la verdad, mas no lo que quiere oír la otra persona; no se centran solo en el espíritu de lucro, sino en la labor que se está realizando.

En el mundo globalizado donde vivimos existen empresas con metas desenfrenadas; para lograr resultados financieros positivos, algunos ejecutivos de estas se han corrompido, a fin de lograr dichas metas; sin embargo, estas empresas no perduran. Posteriormente, los efectos se muestran como escándalos financieros; por eso, la sociedad repudia y condena la mentira y la corrupción.

La corrupción se presenta en forma de falsificación, soborno, fraude, contrabando, mentira, enriquecimiento

ilícito, así como otros actos criminales que contravienen la salud y el bienestar social.

La sociedad espera que un profesionista acepte encargos solo cuando sea un profesional competente, que tenga un entrenamiento, sea independiente y le permita expresar una opinión; a su vez, obtendrá una remuneración. En consecuencia, también será medido por sus conocimientos técnicos, experiencia en el trabajo ejecutado y valores éticos demostrados.

Una conducta ética no es una obligación establecida, es una convicción personal del bien común, por ello, un alto valor ético es reconocido por uno mismo al hacer las cosas bien en todo momento, sin que alguien nos vigile.

A escala mundial existe una preocupación generalizada de cómo asegurar al inversionista que tenga la confianza de invertir sus ahorros, jubilación o su propio modo de vida en empresas que cotizan en las bolsas de valores de algún país, para que incrementen su seguridad económica presente y futura sin el riesgo de ciertos descalabros provenientes de la corrupción.

Nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) está a la vanguardia de los aspectos técnicos, tecnológicos y altruistas; además, se ha ido normando a la profesión con objeto de estar alineados

La profesión contable tiene un **Código de Ética** que sirve de orientación y ayuda para prestar servicios de alta calidad

con todas las disposiciones que enmarcan a esta y enaltecer nuestro hacer, día tras día, para con la sociedad, y evitar así el reclamo por escándalos financieros posteriores.

La profesión contable tiene un Código de Ética que sirve de orientación y ayuda para prestar servicios de alta calidad, pues delimita la actuación de los profesionistas de la practica independiente, sector público y privado, así como la docencia. También aplica para aquellos profesionistas que no siendo Contadores Públicos prestan sus servicios profesionales en alguna firma de Contadores.

Para el profesionista, la verdad de las cosas se encuentra escrita en el Código de Ética y lo que está estipulado en la conciencia moral, que es el juicio del entendimiento práctico o de la razón práctica, sobre la moralidad de un acto que se va a realizar o se ha realizado. En otras palabras, son las sentencias con que se acusan o se excusan entre sí, unos y otros.

El Código de Ética del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) cuenta con cinco partes:

- > **Parte A:** Aplicación general del Código.
- > **Parte B:** Contadores Públicos en la Práctica Independiente.

Las firmas de Contadores **deben establecer un sistema de control de calidad** que fije las políticas y procedimientos para realizar los trabajos de auditoría

- > **Parte C:** Contadores Públicos en los sectores públicos y privados.
- > **Parte D:** Contadores Públicos en la docencia.
- > **Parte E:** Sanciones.

Este último es de importancia significativa para que pueda ser efectivo el Código.

El Código de Ética provee un marco conceptual que deberá aplicarse para:

- a) Identificar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.
- b) Evaluar la importancia de las amenazas para poder aplicar salvaguardas cuando sea necesario, para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

El Código tiene cinco principios fundamentales:

1. **Integridad.** Ser leal, veraz y honrado.
2. **Objetividad.** Evitar perjuicios y conflictos de interés o influencia que afecte el juicio profesional.
3. **Diligencia y competencia profesional.** Mantener el conocimiento y habilidad profesional requerida, así como actuar de manera cuidadosa y con esmero.
4. **Confidencialidad.** No revelar información a terceros, ya sea de clientes o propia, que pueda ser utilizada por un tercero.
5. **Comportamiento profesional.** Dar cumplimiento con las leyes y reglamentos, así como evitar cualquier acción que desacredite a la profesión.

A su vez, describe los cinco tipos de amenazas con objeto de establecer las salvaguardas correspondientes, ya sea del entorno del trabajo o de la profesión:

1. **Amenaza de interés personal.** Un interés económico o de otro tipo, que influya de manera inapropiada en el juicio o comportamiento del Contador Público.
2. **Amenaza de auto revisión.** Que no se evalúen los resultados de un juicio previamente emitido o un servicio prestado, o que se utilice como evidencia de una parte de la prestación del servicio actual.
3. **Amenaza de interceder por el cliente.** Promover la posición del cliente donde se compromete la objetividad.
4. **Amenaza de familiaridad.** Ser demasiado tolerante con la evidencia a revisar debido a una relación muy cercana.
5. **Amenaza de intimidación.** Estar impedido para actuar de manera objetiva debido a presiones reales o percibidas, incluyendo intentos de ejercer alguna influencia indebida con los honorarios.

Lo anterior conlleva a realizar un análisis de las situaciones, para poder aplicar de la mejor manera el Código de Ética, y no que, por un error, se proceda drásticamente, si puede haber salvaguardas que pongan en un nivel aceptable la amenaza.

Ahora bien, se tienen tres tipos de secreto profesional que son:

- a) **Natural.** Por el simple hecho de conocer la verdad, ocasionaría disgustos o daños al interesado.

- b) **Prometido.** Una promesa que se hace después de conocido por la confidencia de otra persona.
- c) **Pactado.** El expresado en un contrato en el que se comprometen a no revelar información y puede ser implícito o explícito, verbal o escrito.

Sin embargo, no se debe confundir la obligación de guardar el secreto profesional con “ocultar la verdad”; eso sería manipular o tergiversarla en perjuicio de algunos usuarios de la información.

Por otro lado, el secreto profesional, aun el escrito, queda sin efecto cuando afecta el bien público de un tercero o del mismo interesado; más aún, cuando se trata de un ilícito.

De ahí la relevancia de la impartición de cursos de entrenamiento a las personas que desempeñan su trabajo en cualquier rama de la Contaduría Pública cuya finalidad es tener preparada a toda persona que ejerza un trabajo. El IMCP tiene diseñados cursos de entrenamiento para adiestrar a los colegas en diferentes ámbitos.

Si bien todos los trabajos desempeñados por la profesión deberían estar sujetos a un proceso de control de calidad, nos vamos a enfocar por ahora en las firmas de Contadores independientes que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, que están sujetos a la revisión del sistema de control de calidad y de los trabajos realizados para garantizar que dichos trabajos cumplen con las Normas de Auditoría. Esto se hace por norma establecida. La norma consiste en que las firmas de Contadores deben establecer un sistema de control de calidad que fije las políticas y procedimientos para realizar los trabajos de auditoría.

Estas políticas van desde la cabeza de la organización, donde se expresa la importancia de realizar los trabajos con calidad; los mensajes pueden ser

electrónicos, expresados en cursos o impresos. Asimismo, hay que poner énfasis en el cumplimiento de los aspectos de independencia y éticos, aun cuando las entidades sean de índole privado; evaluar la aceptación del cliente y del trabajo; los recursos humanos, que van desde la contratación de las personas, evaluaciones, entrenamiento, desempeño y remuneración; la realización de los trabajos, que incluye saber cuándo hacer consultas, cómo documentar los papeles de trabajo, observaciones y el seguimiento que se debe hacer para remediar debilidades y fortalecer áreas de oportunidad; así como mejoras al sistema derivado de la evolución y crecimiento del negocio y la complejidad en la normatividad establecida, lo cual es monitoreado por el encargado de la calidad de la firma.

Cualquier debilidad que se observe debe documentarse para ser analizada y corregida dentro del plan de remediación mediante la clarificación de la política correspondiente, un plan de entrenamiento al personal para mejorar la ejecución, así como la difusión de este a todo el personal para mejorar la calidad.

A su vez, las empresas que contratan los servicios profesionales de un Contador Público independiente deberían, cuando menos, solicitar la constancia del cumplimiento del programa de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, que hace constar que hubo también un entrenamiento en temas de ética y control de calidad.

En conclusión, podemos resumir que un Contador Público que se dedica a la práctica independiente cumple éticamente con la Norma de Control de Calidad si observa el cabal cumplimiento de estos valores, aplica el análisis del marco conceptual del Código de Ética, imparte sus cursos de entrenamiento técnico y evalúa a su personal dando efecto a las fallas en el cumplimiento del sistema de control de calidad, y severidad a las fallas éticas, que son fundamentales en el trabajo que desarrollamos. ☞



Generación de valor de la Norma de Control de Calidad

C.P.C. y P.C.CA. MA. TERESA CRUZ RODRÍGUEZ
Socia de la firma De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.
Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
tcruz@dfk.mx

Síntesis

Las organizaciones cada día enfrentan nuevos retos como la competitividad, rentabilidad, permanencia, regulaciones, cambios constantes en su entorno, entre otros, lo cual ha llevado a poner especial atención en el aspecto del control de calidad. Por ello, el objetivo de la NCC es establecer normas que permitan a las firmas conformar un sistema que les proporcione una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales, y que los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos son apropiados en las circunstancias.

El tema de calidad ha cobrado gran importancia en la actualidad en diversos sectores de la sociedad. En el ámbito de la profesión contable no ha sido la excepción ya que, aunado al reto de cualquier organización, se han presentado situaciones que por falta de calidad en el servicio, la confianza y credibilidad en la profesión se han visto seriamente afectadas; es por ello que en la normatividad contable mexicana se incorporó la Norma de Control de Calidad (NCC) aplicable a las firmas de Contadores Públicos o Contadores Públicos Independientes que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.

Esta norma se encuentra en concordancia con la Norma Internacional de Control de Calidad 1, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), como parte del proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La NCC establece el marco de referencia al que deberá sujetarse la actuación del Contador Público, así como los requerimientos para que, al llevar a cabo trabajos de auditoría y revisiones de información financiera o trabajos de atestiguamiento, su desempeño se realice con estándares internacionales y se establezcan controles y programas que aseguren la calidad del trabajo.

El objetivo de la NCC es establecer normas que permitan a las firmas conformar un sistema que les proporcione una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales, y que los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos son apropiados en las circunstancias.

Si bien el establecer un sistema de control de calidad representa la inversión de recursos, los beneficios que conlleva son, por mucho, superiores a la inversión que representa. Estos implican contar con un sistema de control de calidad, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Confianza y satisfacción de clientes

Uno de los principales objetivos de cualquier organización es mantener satisfechos a sus clientes, quienes cada día son más exigentes y están más informados. El cliente que contrata un servicio de auditoría busca una firma que cuente con experiencia, conocimientos técnicos y con ética. Todos estos aspectos están contemplados en la NCC, por lo que, si el cliente está informado de que la firma tiene un sistema de control de calidad con estándares establecidos por la profesión y que, además, alguien más está monitoreando que dicho sistema opere eficientemente, incrementa la confianza y la satisfacción en el servicio proporcionado, cumpliendo sus expectativas.

Credibilidad y confianza de usuarios, autoridades y sociedad

Los informes emitidos por el auditor son utilizados por diversos usuarios para la toma de decisiones (accionistas, gobierno corporativo, inversionistas, bancos, público en general), por lo que los contadores y auditores tenemos una gran responsabilidad ante los usuarios, las autoridades y la sociedad.

De ahí la importancia de tener establecidos estándares de calidad en la firma, un sistema que incluya políticas y procedimientos dirigidos a cada uno de los elementos referidos en la norma, calidad en todo el proceso del trabajo, desde la responsabilidad que asumen los

líderes de la firma, la aceptación del propio trabajo, la actuación ética en todos los niveles, personal capacitado, responsabilidad en el desempeño del trabajo, incluyendo el juicio profesional, hasta la entrega del informe oportuno con las conclusiones apropiadas.

Lo anterior proporciona confianza y credibilidad en la labor del auditor, logrando el prestigio ante la sociedad. Hay que tomar en cuenta que detrás de los informes hay mucho trabajo que los usuarios no ven.

Cumplimiento de normatividad y leyes

Actualmente, existe normatividad que requiere a las firmas contar con un sistema de control de calidad. Las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, conocida como Circular Única de Auditores Externos (CUAE), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de abril de 2018, establece como uno de los requerimientos para el despacho, mantener un **sistema de control de calidad** al que se refiere la Norma Internacional de Control de Calidad 1, *Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros básicos, así como otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados*, y la Norma Internacional de Auditoría 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, o las que las sustituyan, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), así como en la Norma de Control de Calidad o la que la sustituya, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., de conformidad con lo previsto en las metodologías contenidas en las citadas normas.

De este modo, se establece que el despacho y el auditor externo independiente deberán vigilar que se lleve a cabo una revisión de control de calidad del encargo de auditoría conforme a las normas ya señaladas, previo a la emisión del informe de auditoría externa.

Las firmas que pertenecen a una red son revisadas por su firma internacional con cierta periodicidad. Esta revisión incluye, tanto a su sistema de control de calidad como algunos trabajos de auditoría para verificar que se está dando cumplimiento a las políticas y procedimientos de acuerdo con la NCC. También se tienen las revisiones del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), organismo regulatorio independiente creado en Estados Unidos que surgió, entre otras razones, por la falta de calidad en el trabajo del auditor, y que es el encargado de revisar el control de calidad en las firmas de auditorías de compañías públicas en dicho país. Derivado de estas revisiones, y dependiendo del impacto de los incumplimientos se reciben sanciones incluso económicas.

La **cultura de calidad** permite que los socios y el personal se sientan identificados y orientados en realizar trabajos, **cumpliendo las normas que rigen la profesión**

Eficiencia en los procesos de la firma

Las firmas que tienen establecido y operan un sistema de control de calidad logran una mayor eficiencia en sus procesos; es decir, tener políticas y procedimientos previamente definidos les permite optimizar tiempos y recursos, así como realizar los trabajos bajo los mismos estándares de calidad, lo cual logra incrementar la productividad y dirige a la firma hacia la competitividad.

Es importante identificar las mejoras que surjan en los procesos de las auditorías y revisiones por medio de un programa de documentación y análisis. Este procedimiento ayuda a la toma de decisiones acertadas y oportunas de los líderes de la firma y elimina los riesgos de algún error costoso, reprocesos de trabajo, pero, sobre todo, insatisfacción o reclamo del cliente.

Estimula la moral del personal

Es fundamental que, a todos los integrantes de la firma, en todos los niveles y áreas, se comunique la importancia de la calidad, que esta no solo es imputable al socio responsable del trabajo, sino a todos los que participan en el proyecto, directa o indirectamente, incluyendo al área de recursos humanos que participa desde el proceso de selección de personal. Debe crearse conciencia de que el trabajo de cada persona es importante y que los valores éticos son indispensables en el trabajo, iniciando por los líderes de la firma.

La organización que tiene establecidas funciones claras y definidas, programas de capacitación continua, planes de desarrollo del personal, así como una comprensión de sus roles y cómo estos impactan la calidad del servicio que ofrece la firma, propicia que el personal esté motivado y satisfecho y que desempeñen su

trabajo en forma eficiente y eficaz. También propicia un mejor clima organizacional, menos conflictos internos y mayor interrelación entre las áreas.

La cultura de calidad permite que, tanto los socios como el personal se sientan identificados y orientados en realizar trabajos cumpliendo las normas que rigen la profesión.

Prestigio y continuidad de la firma

En México hay diversas firmas de Contadores Públicos, así como Contadores Públicos independientes que llevan a cabo trabajos que son sujetos a la NCC, con tamaño, estructura y características diversas; donde el cumplimiento de la norma se ve reflejado en la calidad del servicio que ofrece cada firma, esto hace la diferencia entre una firma seria y otra que no lo es, en su prestigio y, en algún momento, de ello dependerá su subsistencia.

Conclusión

Dar cumplimiento a la NCC implica a las firmas tener establecido un sistema de control de calidad, dependiendo de su estructura y características específicas. Los beneficios se ven reflejados en resultados positivos a mediano y largo plazo, ahí radica la importancia, más allá de que se requiera la inversión de recursos y que constituya una obligación el implementar o modificar los procesos para cumplir con la norma, tenemos que valorar que inciden en la rentabilidad, competitividad y permanencia de la firma, más que generar costos.

El compromiso que tenemos como contadores y auditores es generar confianza y credibilidad en la sociedad, y para cumplir con ello la calidad en el trabajo que realizamos es fundamental. ☞

Al suscribirse o renovar



Suscripción impresa o electrónica

Obtenga 2 meses de acceso al portal

www.universofiscal.com.mx



Más de 40 leyes y ordenamientos correlacionados electrónicamente en un solo clic y más de 110 leyes de diversas materias, como son: comercio exterior, seguridad social, laboral, financieras y muchas más. También incluye noticias relevantes del DOF y de la Gaceta de la CDMX, casos prácticos, indicadores, buscador avanzado palabra por palabra, etcétera.

Beneficios de ser suscriptor PAF

- 24 ejemplares al año (uno cada quincena).
 - Revista impresa: se la llevamos a su domicilio.
 - Revista electrónica: descárguela desde nuestro portal cuatro días antes de la fecha de publicación.
- Consultas telefónicas ilimitadas.
- Calculadoras fiscales.
- Videoteca de cursos en nuestro portal Casia Creaciones.
- Descuentos en nuestro Fondo editorial.
- Descuentos en nuestros cursos de actualización.
- Acceso a hemeroteca PAF, sólo suscripción a revista electrónica (revistas de 2013 a la fecha).

Suscripción anual revista impresa: **\$3,445**

Suscripción anual revista electrónica: **\$2,890**

Suscripción anual **Combo PAF**
(impresa y electrónica): **\$5,335**

Vigencia al 15 de marzo de 2020.



Revista PAF Oficial
www.revistapaf.com

Costo anual del portal www.universofiscal.com.mx: \$3,500.

Ventas y suscripciones

(55) 5998-8903 y 04

ventas@casiacreaciones.com.mx



Calidad en la ejecución de los trabajos



C.P.C. ALEJANDRO RUIZ ONOFRE
Socio de auditoría en EV México
Presidente de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
alejandro.ruiz@mx.ev.com

Síntesis

La calidad en la ejecución de los trabajos de auditoría crea confianza a los usuarios de los reportes, lo cual propicia que se tomen decisiones más informadas, generando valor, estabilidad en los mercados y una fiscalización más enfocada en los riesgos.

Somos testigos de los cambios que ocurren en nuestro entorno, muchos influenciados por la globalización, migración de personas, desigualdades sociales y políticas, y por lo avances en las tecnologías. Con los cambios ocurridos nacen nuevos mercados y formas de hacer negocios, por lo que las personas y empresas tienen que evolucionar para participar de estas oportunidades, o bien, permanecer vigentes en el modelo de negocio en el que se desarrollan.

Los Contadores Públicos en el ejercicio de la auditoría no son ajenos a los cambios, sino todo lo contrario, están evolucionando para seguir sirviendo al interés público, mediante la ejecución de auditorías con objetividad, independencia y escepticismo profesional.

Para conseguir lo anterior, los auditores deben tener establecido un sistema de control de calidad, siendo el desempeño o ejecución de los trabajos, uno de los elementos más importantes.

La calidad en la ejecución de los trabajos de auditoría crea confianza a los usuarios de los reportes, lo cual propicia que se tomen decisiones más informadas, generando valor, estabilidad en los mercados y una fiscalización más enfocada en los riesgos.

Para lograr una mejora en la calidad en la ejecución de los trabajos se debe generar un ambiente en la organización en el que se privilegie la importancia que tiene la calidad en la ejecución, así como una disciplina en todos los niveles, adicionado de algunas buenas prácticas.

El incremento de la participación de los ejecutivos en los trabajos, de manera oportuna, así como, en su caso del revisor de calidad, tienen efecto positivo en la ejecución, por lo que muchas de las mejores prácticas están enfocadas en incrementar esta participación oportuna.

A continuación, algunas prácticas que ayudan a incrementar la calidad en la ejecución de los trabajos:

Participación de los ejecutivos

Incrementar el número de supervisiones de los ejecutivos de los trabajos incluyendo, en su caso, del revisor de calidad. Estas participaciones deben ser ejecutadas durante todo el proceso de la auditoría y de manera oportuna, lo cual incrementará la posibilidad de detectar los asuntos importantes de manera temprana.

Revisión en sitio

Al tener acceso a la información original y al personal de la entidad auditada, la supervisión de los papeles de trabajo en sitio resulta más eficiente que las efectuadas de manera remota; adicionalmente, las personas que ejecutan la supervisión tienen la posibilidad de tener contacto con la dirección del ente auditado, lo que permite identificar asuntos relevantes, no identificados inicialmente.

Revisión periódica

La supervisión de los papeles de trabajo debe ser efectuada periódicamente y tan pronto se vayan ejecutando los procedimientos, con ello, se pueden redireccionar los esfuerzos, corregir actividades o bien, detener otras que no otorgan valor al proceso.

Discusión de los puntos de revisión

Una vez efectuada la supervisión, es conveniente asegurarse de que los puntos de revisión son entendidos por el equipo que los resolverá. Una reunión presencial con el equipo en donde se expliquen los temas a ser resueltos puede ser más efectiva, que solo redactar los puntos y dejarlos para su posterior resolución.

Revisión de etapas críticas

La revisión de las etapas críticas de la auditoría, junto con el equipo de trabajo, ayudan a confirmar que el enfoque tomado es el adecuado, además de que proporciona capacitación en el campo.

Orientación hacia el escepticismo profesional

Los ejecutivos deben orientar al equipo de trabajo, permanentemente, respecto a la importancia del

escepticismo profesional, actitud que implica una mentalidad inquisitiva, una especial atención a las circunstancias que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes y una valoración crítica de la evidencia de auditoría.

Capacitación al equipo

La capacitación al personal de menor experiencia en el campo es multiplicadora y el personal lo aprecia teniendo un impacto positivo en la ejecución. Los programas de capacitación en las aulas, no se eliminan, más bien la capacitación en el campo es un complemento. Invertir en el talento es indispensable para tener al personal correcto.

Evaluación al talento humano

El otorgar evaluaciones al personal por cada uno de los proyectos en el que participa genera un ambiente competitivo, además de dar elementos a considerar en la evaluación de desempeño anual-global.

Autoestudio

Generar la cultura del autoestudio entre los miembros del equipo otorga beneficios a los trabajos ejecutados; asimismo, el personal toma acciones respecto a su crecimiento profesional.

Enfoque al riesgo

Invertir mayor cantidad de tiempo en la ejecución de procedimientos en áreas con riesgo y disminuir la cantidad de procedimientos en aquellas áreas de bajo riesgo, acota la posibilidad de emitir un reporte de auditoría no apropiado en las circunstancias. Esta decisión es importante, por lo que la selección de las áreas de riesgo debe ser aprobada por los ejecutivos con más experiencia y con conocimientos profundos de los riesgos de la industria en la que opera la entidad auditada.

Administración de proyectos

Establecer calendarios de inicio y finalización de la ejecución de los procedimientos en cada una de las etapas de la auditoría que incluya la revisión y supervisión de los ejecutivos genera mejoras en la calidad y evita la acumulación de procedimientos en la etapa final de la auditoría.

Uso de los datos

Actualmente, existen diversas maneras de generar, almacenar y procesar datos, y en el mercado existen varias herramientas que permiten ejecutar procedimientos de auditoría a un gran volumen de información,

obteniendo evidencia de auditoría relevante. Los desembolsos que se hagan en tecnología son vitales para tomar ventaja de los avances tecnológicos existentes.

Consulta

Promover que se generen consultas formales o informales por aquellos asuntos complejos, o bien, por aquellos en los cuales el equipo de trabajo requiera confirmar lo adecuado de la estrategia planteada.

Equipo multidisciplinario

Dependiendo de la complejidad de los trabajos se hace necesaria la participación de otros especialistas, como es el caso —presente en muchos trabajos de auditoría— del profesional encargado de la evaluación de los sistemas tecnológicos de información.

Uso de recursos

El auditor debe asegurarse de que cuenta con el talento humano necesario, en el tiempo en que lo necesita, para ejecutar los trabajos que se han comprometido. La utilización de una herramienta que permita la visualización de la programación, —preferentemente semanal de los recursos—, es indispensable para asegurar que el personal está siendo adecuadamente utilizado.

Revisión de presupuestos

El presupuesto de horas para la ejecución de los proyectos debe ser ajustado, en su caso, para reconocer el impacto que tiene el cumplimiento de los nuevos requerimientos. No considerar que hay que dedicar tiempo de revisión a los nuevos requerimientos, compromete su adecuada validación.

Archivado de papeles

Las normas profesionales requieren que el auditor cierre los papeles de trabajo unas semanas después de haber firmado el reporte de auditoría. Si bien, el cierre de papeles de trabajo se efectúa con posterioridad a la firma del reporte, este proceso se puede ir avanzando conforme se vayan concluyendo las etapas de la auditoría, evitando la acumulación de varias actividades al cierre.

Revisión de lo hecho anteriormente

Los procedimientos de auditoría ejecutados en ejercicios anteriores pudieron ser válidos en las circunstancias en los que fueron aplicados; sin embargo, es posible que no respondan a las circunstancias actuales, por lo que se hace necesario “retar” si la estrategia para el periodo actual debe sufrir cambios.

Capacitación al equipo: invertir en el talento es indispensable para tener al personal correcto

Programas de trabajo

Los programas de trabajo deben contener el suficiente detalle que permita al personal a cargo de la ejecución, saber cuándo, cómo y cuántos procedimientos deben ser ejecutados. Instrucciones vagas dan resultados vagos.

Questionarios

Los cuestionarios no son muy populares y son criticados porque en ocasiones algunos equipos solo los llenan para “cumplir” con la política; no obstante, los cuestionarios bien utilizados y supervisados son una excelente herramienta que permite al equipo de trabajo verificar que todos los procedimientos han sido aplicados y que los resultados obtenidos han sido considerados en la emisión del informe correspondiente.

Mensajes de los líderes

Los mensajes de los líderes de los trabajos son continuos y bien diseñados, resaltando la importancia que tiene la calidad; generan un ambiente de seguridad en los miembros del equipo al saber que se hace lo correcto y que no se anteponen temas comerciales y/o económicos al objetivo de servir al interés público.

Un detonador para mejorar la confianza de los usuarios en los reportes de auditoría es la calidad con la que se ejecutan los trabajos, por lo que la participación de los ejecutivos es primordial, ya que, con sus conocimientos, disciplina y buenos ejemplos, generan en los equipos de trabajo la cultura de que la calidad está por encima de todo. ☑

34 CONVENCIÓN REGIONAL ZONA NORESTE IMCP

DU RAN GO

Te Espera

07 | 10 JULIO 2020

Interesantes temas con EXPOSITORES reconocidos y grandes eventos de convivencia.

\$5,000 — **\$5,500** — **\$6,000** — **\$1,600**

+ IVA + IVA + IVA + IVA

Cuota Temprana **Cuota Intermedia** **Cuota Final** **ESTUDIANTES**

Vigencia Vigencia Vigencia Incluye acceso a

al 29 de febrero 1º de marzo al 30 eventos técnicos y

2020 de abril 2020 julio 2020 sociales

HOTELES SEDE



Misión Express
DURANGO



Holiday Inn
UN HOTEL BIG®
DURANGO

REGISTRO

Ma. Guadalupe Álvarez Pérez

☎ **618 8258738** 🌐 <http://imcpdgo.org>

✉ convenciondgo2020@imcpdgo.org

DATOS BANCARIOS 

Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C.

Banorte Cuenta 1011594711

CLABE interbancaria: 072 190 01011594711 9

DURANGO  

Hallazgos recurrentes en las revisiones de control de calidad

L.C.P.C. y P.C.FI. MANUEL RANGEL DE LA GARZA
Socio de CPC Rangel, S.C/BKR International
Integrante de la Comisión Técnica del IMCP
mrangel@bkrrangel.com

Síntesis

La relevancia de las revisiones de control de calidad radica en que estas permiten generar recomendaciones que posibilitan a las firmas avanzar en la obtención de una homologación de la práctica profesional de la auditoría en nuestro país.

Sin duda, las revisiones de control de calidad efectuadas a nuestras firmas con fundamento en la normatividad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) representan no solo un reto, sino también una oportunidad.

Con base en la experiencia hasta ahora obtenida, resulta relevante compartir con la membrecía algunos de los principales hallazgos derivados de las revisiones efectuadas. Lo anterior con fines ilustrativos y de apoyo en un ámbito de mejora permanente de la calidad de los encargos.

A continuación, se relacionan algunas de las principales recomendaciones a situaciones observadas en las firmas revisadas, sin que su orden de aparición represente mayor o menor importancia:

- > Contar con evidencia por escrito de las políticas y procedimientos establecidos por la firma (Manual de Control de Calidad).

- > Implementar las políticas y procedimientos de reclutamiento y selección de personal, que consideren como mínimo: descripciones o perfiles de puesto, entrevistas, exámenes técnicos, etcétera.
- > Implementar el uso físico o electrónico de formatos que confirmen la comunicación interna para promover la calidad de los trabajos en la firma.
- > Incorporar al manual de control de calidad de la firma, la política de contar con un programa de capacitación profesional en el que se establezcan las horas mínimas de capacitación que deben recibir los miembros profesionales y dejar evidencia documental de su cumplimiento.
- > Documentar la evaluación del desempeño del personal, compensaciones y promociones.
- > Implementar las políticas y procedimientos para llevar a cabo la revisión de calidad del encargo

Se confirmó la independencia de los miembros del equipo para cada trabajo desempeñado

(segunda revisión), considerando en todo momento la selección de compromisos acordes a la cartera de clientes de la firma.

- > Implementar una política para identificar y notificar amenazas a la independencia profesional y documentarla.
- > Confirmación de independencia de los miembros del equipo para cada trabajo desempeñado.
- > Confirmación anual de todo el personal profesional de la firma (incluyendo otras líneas de servicio), sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia.
- > Incorporar en la capacitación anual que se imparte al personal profesional, los temas de independencia y ética, dejando evidencia documental.
- > Implementar la utilización de un sistema de monitoreo y control de tiempos y asignaciones.
- > Contar con políticas y procedimientos que regulen la aceptación de nuevos compromisos y continuidad de los ya existentes, y documentarlos.
- > Desarrollar los perfiles de puestos, así como la definición clara de los derechos y responsabilidades de cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo; implementar su aplicación y cumplimiento.
- > Implementar el uso de un formato de evaluación de desempeño por cada rol o puesto identificado dentro de la firma, que evidencie este proceso.
- > Contar con políticas y procedimientos que le permitan asegurarse de que los compromisos fueron desarrollados, de conformidad con la planeación, y que las conclusiones a las que llegaron son correctas.
- > Contar con una política respecto a las consultas que requieran la opinión de algún especialista y dejar evidencia documental.
- > Implementar el procedimiento aplicable respecto a la confidencialidad, custodia, integridad,

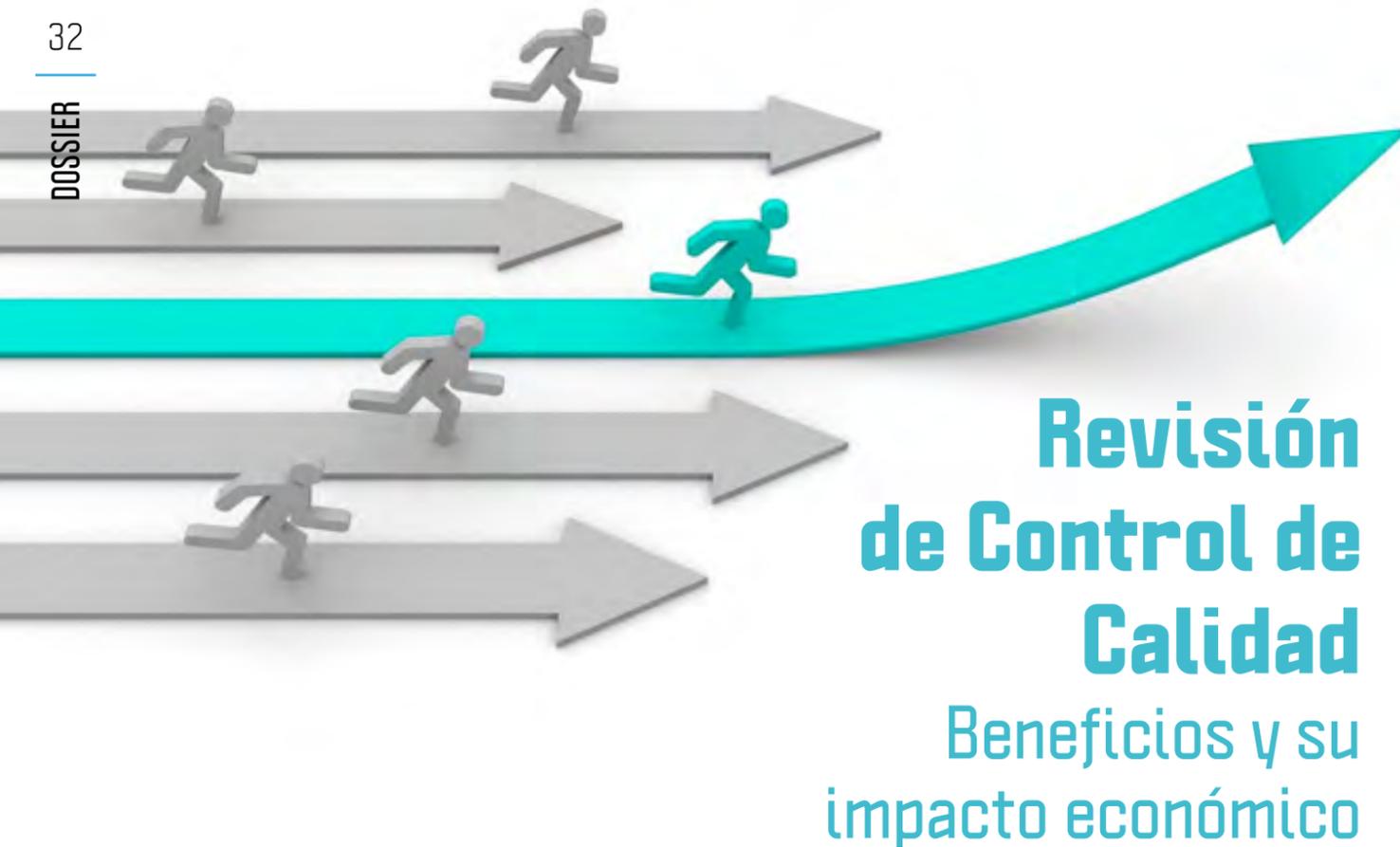
accesibilidad y recuperabilidad de la información contenida en los papeles de trabajo.

- > Diseñar e implementar procedimientos para dejar evidencia suficiente y adecuada de que los papeles de trabajo de la auditoría han sido revisados oportunamente por el nivel jerárquico adecuado dentro de la firma, según corresponda en cada una de las etapas de la auditoría (planeación, ejecución y emisión de informes).
- > Contar con evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre los hechos que ocurren entre la fecha de los estados financieros y la fecha de emisión del dictamen.
- > Implementar la práctica establecida para la totalidad de las cédulas, de dejar evidencia de las personas y las fechas en que se elaboraron y supervisaron los papeles de trabajo.
- > Aplicar oportunamente la política para llevar a cabo el cierre de papeles de trabajo y establecer los mecanismos necesarios que permitan verificar que los procedimientos de auditoría fueron ejecutados antes de la emisión de los informes correspondientes.
- > Implementar la política de elaboración de cartas de observaciones.

La adecuada atención a estas y otras posibles recomendaciones que surjan como resultado de las revisiones de control de calidad, representa para nuestras firmas un beneficio tangible y nos permiten continuar avanzando en la obtención de una homologación de la práctica profesional en nuestro país.

El reto es importante y de mucha trascendencia, sin embargo, con el apoyo y compromiso de toda la membrecía no hay duda de que lograremos nuestro objetivo.

Gracias a todas las firmas que han sido seleccionadas y revisadas por la disposición y apertura; gracias también a nuestros equipos revisores por su tiempo y dedicación, a nuestras comisiones Técnica de Calidad (CTC) y Administradora de Calidad (CAC) por el trabajo y profesionalismo y, sobre todo, a nuestra dirigencia institucional del IMCP por su interés en la calidad de los servicios profesionales de México. ☺



Revisión de Control de Calidad Beneficios y su impacto económico

C.P.C. y P.C.C.A. ISRAEL NAVA ORTEGA
Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional del IMCP
Socio director de la oficina nacional de Gossler, S.C.
Miembro de Crowe Global
israel.nava@crowe.mx

Síntesis

El IMCP desde que inició con la vigencia de la Norma de Control de Calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, así como con la entrada en vigor de la Norma de Revisión de Control de Calidad, ha promovido el desarrollo e implementación de un sistema de control de calidad que le permita a las firmas de Contadores Públicos establecer políticas y procedimientos que aseguren que los servicios que son ofrecidos cumplen con un estándar razonable de calidad.

Tal como lo hemos mencionado en el desarrollo de cada uno de los artículos incluidos en esta edición, uno de los principales objetivos que persigue el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) está dirigido principalmente al “fortalecimiento de la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares éticos, en beneficio de la sociedad a través de los más altos planos de responsabilidad, idoneidad y competencia profesional, y dentro del cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con su actuación, para lograr propugnar la unificación de criterios y lograr la implementación y aceptación por parte de sus asociados, de las normas, principios y procedimientos básicos de ética, así como de la actuación profesional que se juzgue necesaria basada en un sistema de calidad profesional”.

El IMCP, desde 2010, fecha en que inició la vigencia de la Norma de Control de Calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, así como con la entrada en vigor, en 2011, de la Norma de Revisión de

Control de Calidad (NRCC), ha promovido el desarrollo e implementación de un sistema de control de calidad que le permita a las firmas de Contadores Públicos establecer políticas y procedimientos que aseguren que los servicios que son ofrecidos cumplen con un estándar razonable de calidad, de acuerdo con las características de la firma y, por supuesto, en función del grado de exposición al riesgo en la prestación de sus servicios profesionales por el número y tipo de clientes que atiende y, sobre todo, por el tipo de servicios, y que permitan asegurar la satisfacción de los servicios contratados por la sociedad empresarial.

Para asegurar que dichas normas han sido observadas por las firmas adscritas a los Colegios Federados que integran el IMCP a través del sistema de la NRCC, la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional (VCP), ha realizado diversas revisiones al sistema de control de calidad de las firmas de todo el país, que han ayudado a las firmas revisadas a establecer planes de corrección que les permitan sustentar un nivel óptimo de calidad en los trabajos realizados y evaluar el nivel de adopción de dicha normatividad.

El IMCP, consciente de que los equipos de revisores acceden a información y documentación de las firmas, invirtió en un sistema para administrar toda la información de las firmas registradas y mantener así la integridad de la información requerida para llevar a cabo las revisiones de calidad.

Adicionalmente a la inversión en el desarrollo e implementación del sistema de la NRCC, nuestro Instituto ha realizado inversiones anuales en un programa de capacitación especializado, dirigido específicamente al grupo de revisores registrados, con lo cual, se da cumplimiento a uno de los requisitos indispensables para poder ser considerados en cualquier equipo de revisión.

En ese sentido, la VCP por medio de su Coordinación de NRCC en el IMCP, establece la logística para la ejecución de las revisiones, asegurándose de que los revisores cumplan con los requisitos para participar en alguna asignación, verificando que no exista conflicto de intereses entre el equipo y las firmas y dando oportuno seguimiento a la ejecución de las revisiones en sitio.

Una vez que ha sido concluida la visita en sitio y que la revisión ha sido documentada en el sistema de la NRCC, el equipo revisor realiza un informe de observaciones que se entrega junto con el informe de la revisión.

Si bien podría continuar mencionando diversos procesos que tiene implementados la VCP para garantizar un nivel óptimo de control y manejo de la información de manera responsable que garantice la confidencialidad de los procesos, el propósito del presente artículo es hacer visible, de alguna manera, los recursos invertidos

en cualquier revisión, por ello, mencionaré algunos de los pasos que gobiernan el proceso de cumplimiento de la NRCC:

- > Identificación del equipo de revisión (líder y revisor).
- > Capacitación al equipo revisor.
- > Identificación de las firmas objeto de revisión.
- > Selección del compromiso o compromisos que serán revisados.
- > Asignación del equipo revisor.
- > Administración de la comunicación con la firma y coordinación de la fecha para la visita.
- > Capacitación a la firma para el uso adecuado del sistema de la NRCC.
- > Soporte en tiempo y forma, al momento de la visita para facilitar el proceso de documentación en caso de ser requerido.
- > Elaboración del informe de sugerencias y/u observaciones.
- > Elaboración del informe de la revisión.
- > Discusión de los resultados obtenidos.
- > Discusión y aprobación del informe final.
- > Entrega del informe final.

Es importante mencionar que las firmas seleccionadas para recibir una revisión no tienen que hacer erogaciones adicionales a la inversión en las cuotas que los socios —de manera individual—, realizan cada año, lo cual representa, sin lugar a duda, un magnífico beneficio, ya que el costo de las revisiones es significativo.

Por ejemplo, es sabido que las firmas globales o numerosas, y aquellas que tienen alguna representación internacional, están sujetas a cumplir con un programa de revisión de calidad en donde, con cierta frecuencia, se indica que los socios deben ser revisados al menos en una ocasión en un periodo no mayor a tres años y que dichas revisiones internas tienen un costo importante, además de representar procesos extenuantes y costosos.

En contraste, las firmas que son revisadas por el IMCP no tienen que pagar ningún costo adicional, y de igual forma reciben un informe con el análisis observado, respecto del grado de cumplimiento de la NCC, junto con un informe de observaciones, con lo cual están en

Las firmas revisadas por el IMCP no pagan ningún costo adicional y reciben un informe con el análisis observado, respecto al grado de cumplimiento de la NCC, junto con las observaciones

condiciones de implementar un plan formal de mejoras que les permitirán evitar la ocurrencia de desviaciones a sus políticas y/o procedimientos, y en caso de que éstos no existan, a partir de dichas observaciones pueden ser desarrolladas; lo anterior es un gran beneficio al mitigar riesgos y mejorar la calidad de los procesos que se siguen para la prestación de servicios profesionales, además de:

- > Identificar áreas de mejora y de oportunidad para las firmas.
- > Orientar de manera clara las políticas y procedimientos que permitirán, en su caso, elaborar un manual de control de calidad o mejorarlo.
- > Analizar las políticas y procedimientos existentes, así como su grado de aplicación.
- > Mejorar los programas de capacitación y de desarrollo de personal de la práctica.
- > Identificar las áreas básicas de calidad que permitan mitigar riesgos a la firma, por ejemplo: aceptación y/o continuidad de clientes, conflicto de intereses, recursos humanos, documentación de papeles de trabajo, consultas, monitoreo, etcétera.
- > Implementar un proceso de monitoreo que le permita a la firma detectar desviaciones o debilidades existentes en su sistema de control de calidad.

Una vez que ha sido concluida la visita in situ y que la revisión ha sido documentada en el sistema de la NRCC, el equipo revisor realiza el informe de observaciones, así como un informe resultado de la revisión. El tiempo estimado por parte de los revisores para la preparación de las observaciones y del informe es de aproximadamente 50 horas, ya que ambos documentos deben ser discutidos y aprobados por los socios de la firma en cuestión, previo a su emisión final.

En caso de existir alguna controversia es necesario que el líder del equipo revisor realice las previsiones necesarias para aclarar los puntos requeridos y avanzar en el proceso de emisión.

En resumen, esta VCPP considera que cada revisión implica una inversión directa del IMCP hacia la membresía de 200 horas; ahora bien, si dichas horas son traducidas a un costo de honorarios por, al menos, un valor equivalente a \$1,000 la hora, al tratarse de tiempo real incurrido por parte de socios, gerentes de firmas con cualidades profesionales destacadas, debidamente capacitados en la aplicación del sistema y de la normatividad aplicable, podríamos decir que las firmas seleccionadas reciben, además de la evaluación antes descrita, un importe equivalente a \$200,000 que representan un reembolso importante del costo pagado por sus socios a sus respectivos Colegios Federados afiliados al IMCP. Vale la pena reflexionar que dicho importe representa el equivalente a varios años de cuotas de los socios que integran las firmas revisadas.

Por lo anterior, podemos decir con toda confianza que el IMCP cumple de manera eficaz con el compromiso de promover la calidad de los servicios que ofrecen las firmas de Contadores que conforman los Colegios Federados y que sigue siendo constante y reafirmando su sello distintivo de ejemplo profesional para engrandecer, aún más, nuestra profesión contable y mantener, así como resaltar, el liderazgo respecto de las diferentes profesiones colegiadas, contando con la normatividad vigente que da cumplimiento a las exigencias modernas y que permiten fortalecer la confianza en la comunidad de negocios para confiar en las opiniones emitidas para la toma de decisiones de las empresas atendidas.

“La calidad no lo es todo, pero representa una cultura de vida que provoca eficacia y eficiencia en todo lo que hacemos, sigamos invirtiendo en ella”. ☺



Desde cualquier lugar y cuando más te convenga.

Conoce nuestros cursos y diplomados:

Fiscal 2020 ■ CFDI 3.3 ■ Normas de Información Financiera
Prevención de lavado de dinero ■ Precios de transferencia
Contabilidad electrónica ■ Código de Ética Profesional ■ Formación para Formadores ■ Normas de Auditoría ■ Norma de Control de Calidad ■ Diplomado vía Internet para la Certificación Contable
Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría.

Obtén puntos para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (DPC).

Jackson Johnson

Consultor de calidad en Estados Unidos, anteriormente inspector de calidad en la División de Registro e Inspecciones del PCAOB en Estados Unidos (US Public Company Accounting Oversight Board)



ENTREVISTA POR
C.P.C. ROGELIO ÁVALOS ANDRADE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE
CALIDAD DEL IMCP
ROAVALOS@BAKERTILLY.MX

FOTOGRAFÍA
CORTESÍA DE JACKSON JOHNSON

Fundador y presidente de Johnson Global Accountancy o JGA, firma dedicada a la asesoría de firmas contables en temas de control de calidad y su cumplimiento normativo en esta materia. Contador Público Certificado en California y Massachusetts y miembro del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés). Formó parte de la División de Registro e Inspecciones del PCAOB por seis años y desarrolló su experiencia en auditoría de estados financieros en Grant Thornton en las oficinas de Boston y Los Angeles y en la firma miembro de Hong Kong.

Antes de comenzar con mis preguntas a Jackson Johnson, lo introduje hacia cómo se regula y supervisa la práctica de auditoría en México. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) supervisa la práctica de auditoría y aseguramiento dentro de su membresía por medio de su Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional. Esta Vicepresidencia emitió la Norma de Control de Calidad (básicamente, idéntica a la ISQC1) y la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), la cual establece las reglas para realizar inspecciones a las firmas para evaluar el cumplimiento de las leyes, reglas y normas profesionales aplicables en sus sistemas de control de calidad y la documentación de una selección de auditorías concluidas y otros trabajos de atestiguamiento. La NRCC establece que aquellas firmas que están sujetas a inspecciones de control de calidad similares y de forma regular por parte de otros reguladores extranjeros (como el PCAOB), no estarán sujetas a un proceso de inspección por parte del IMCP. En México, los auditores de las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores están regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la cual realiza ciertas inspecciones de control de calidad solo bajo un enfoque "caso por caso".

Founder and President of Johnson Global Accountancy or JGA, a firm that provides advisory services to accounting firms to assist them in quality issues and help them to comply with quality standards. Certified Public Accountant in California and Massachusetts and member of the American Institute of Certified Public Accountants. Six years in the Division of Registration and Inspections at the PCAOB; and developed his experience in audits of financial statements at Grant Thornton in Boston, Los Angeles, and the member firm in Hong Kong.

Before I start with my questions to Jackson, we introduced him on how the audit practice in Mexico is being regulated and overseen. The Mexican Institute of Public Accountants (IMCP) oversees the audit and assurance practice from within this membership through its Vice-presidency of quality in the professional practice. This Vice-presidency issued the Standard of Quality Control (basically, identical to the ISQC1) and the Standard of Oversight of Quality Control (NRCC for its Spanish acronym), which sets forth the rules to perform inspections to firms to assess compliance with applicable laws, rules and professional standards in their systems of quality control and the documentation of a selection of completed audit and other attestation engagements. The NRCC rules that, those firms that are subject to similar and regular quality control inspections by other foreign regulators (such as the PCAOB), will not be subject to an inspection process by the IMCP. In Mexico, auditors of entities, listed in the Mexican Stock Exchange, are regulated by the National Banking and Securities Commission (CNBV for its Spanish acronym), which performs certain QC inspections on a "case by case" basis only.

Jackson, similar a la práctica de revisión entre pares que tienen en EE.UU. (conocido como *peer review*), ¿piensa que deberíamos incluir a todas las firmas en México, independientemente de su tamaño y estructura, en un proceso de inspección de control de calidad? ¿Y por qué?

Creo que hay varios factores que entrarían en esta evaluación, es importante tener en cuenta los riesgos asociados con los inversionistas y otras partes interesadas, tanto de las empresas auditadas como de las propias firmas de auditoría. Las firmas que son inspeccionadas por el PCAOB en México tienen partes interesadas ubicadas en México y en el extranjero, que tienen un interés personal en la integridad de esas auditorías. Sin embargo, según mi entendimiento, una firma que está sujeta a inspección por parte del PCAOB puede tener auditorías que no son sujetas a inspección periódica por parte del PCAOB. Esas auditorías, que no siguen las normas del PCAOB, incluirían compañías públicas que cotizan en México con exposición pública general. La auditoría de estas empresas aún presenta un riesgo potencial para los grandes mercados públicos dentro de México. Esta es una oportunidad para que las firmas y el entorno regulatorio, y las partes interesadas, determinen el riesgo de esta brecha de supervisión. Como hemos encontrado en algunos de nuestros trabajos con auditorías no sujetas a las normas del PCOB, pero sí registradas ante este organismo, a menudo existen diferencias en la calidad de las auditorías de empresas no públicas en comparación con las auditorías de empresas públicas. Debido al riesgo asociado a una auditoría bajo normas del PCAOB, las firmas a menudo asignan sus recursos más sólidos para garantizar auditorías de calidad. Sin embargo, debido a la falta de exposición regulatoria, las auditorías de empresas no públicas a veces adolecen de mantener una calidad sólida. Las firmas podrían y deberían continuar asegurándose de tener los controles de calidad adecuados para estas auditorías en esta “brecha de supervisión”.

En el modelo establecido en EE.UU. las auditorías de empresas no públicas que están fuera del alcance del PCAOB están sujetas a inspección por el Comité Nacional de Revisión de Pares (NPRC, por sus siglas en inglés) del AICPA. Por lo tanto, existe un proceso de revisión de inspección para las firmas que solo auditan a empresas privadas y para las auditorías de empresas privadas de firmas que también están reguladas por el PCAOB. Por ejemplo, las firmas en EE.UU. que auditan tanto a empresas públicas como privadas están sujetas a inspección por ambas entidades reguladoras.

Por lo tanto, no necesariamente estoy de acuerdo en que las firmas que están sujetas a una inspección regular y similar por parte de reguladores extranjeros deban ser excluidas de la inspección del IMCP, porque eso presenta demasiada previsibilidad sobre qué auditorías se incluyen en la población sujeta a una inspección de control de calidad (solo aquellas bajo jurisdicción extranjera).

Jackson, similar to the peer review practice that you have in the US, would you think that we should include all firms in Mexico, regardless their size and structure, to a quality control inspection process? And why?

I think there are several factors that would go into this evaluation, it's important to consider the risks associated with investors and other stakeholders both of the companies being audited as well as the audit firms themselves. Firms that are inspected by the PCAOB within Mexico have stakeholders located in Mexico –and abroad– that have a vested interest in the integrity of those audits. Based on my understanding, however, a firm that is subject to PCAOB inspection may not have their non-PCAOB audits subject to periodic inspection. Those non-PCAOB audits would include public companies that are listed in Mexico with general public exposure. The audit of these companies still poses potential risk to the greater public markets within Mexico. This is an opportunity for firms and the regulatory environment, and stakeholders, to determine the risk of this oversight gap. As we have found in some of our work with non-PCAOB audits of registered firms, there are often differences in the quality of non-public audits as compared to PCAOB-audits. Because of the risk associated with a PCAOB audit, firms often allocate their strongest resources to ensure quality audits. However, because of a lack of regulatory exposure, non-public audits sometimes struggle to maintain strong quality. Firms could and should continue to ensure that they have appropriate quality controls for these audits in this “oversight gap.”

In the model that is set up in the US, non-public audits that are outside the purview of PCAOB are subject to inspection by the AICPA National Peer Review Committee (NPRC). So there is an inspection review process for the firms that only audit private companies, and for the private company audits of firms that are also regulated by the PCAOB. For example, firms in the US that audit both public and private companies are subject to inspection by both regulatory entities.

So I don't necessarily agree that firms that are subject to similar and regular inspection by foreign regulators should be excluded from IMCP inspection, because that presents too much predictability into what audits are included in the population subject to quality control inspection (only those under foreign jurisdiction).

Jackson, en su calidad de consultores de firmas registradas ante el PCAOB, ¿cuáles son los aspectos clave con respecto a un proceso de inspección y sus resultados para firmas pequeñas registradas en el PCAOB?

Las cuatro grandes [firmas] en EE. UU., y cualquier otra firma que audite a cien o más emisores (actualmente ocho firmas en EE. UU.), están sujetas a inspecciones anuales por parte del PCAOB. El resto de las firmas registradas en el PCAOB están obligadas por ley a ser inspeccionadas una vez cada tres años. Según nuestra experiencia con nuestros clientes, el PCAOB puede optar por inspeccionar esas firmas más pequeñas con más frecuencia que una vez cada tres años, dependiendo de los resultados de las inspecciones anteriores. Con base en nuestro trabajo de apoyo a nuestros clientes a través del proceso de inspección y remediación, el enfoque en el control de calidad (CC) tiende a estar en la independencia, el monitoreo de la práctica (también conocido como inspección interna) y la admisión y compensación de los socios. Sin embargo, los equipos de inspección tocan todos los elementos de las normas de control de calidad y se centran en los cambios desde la última inspección.

La inspección también incluirá una revisión de varios aspectos de las auditorías seleccionadas por el equipo de inspección. El miembro del equipo de inspección asignado a cada auditoría generalmente seleccionará áreas de auditoría de mayor riesgo y realizará reuniones con el equipo de trabajo. Además, revisarán los papeles de trabajo de auditoría para comprender los procedimientos de riesgos y las respuestas del equipo de trabajo a los riesgos identificados, incluidos los riesgos significativos y de fraude.

En su preparación para las inspecciones, hemos visto a las firmas realizar una amplia gama de actividades. En general, hemos descubierto que los equipos que pasan tiempo revisando los archivos de auditoría y volviéndose a familiarizar con los asuntos importantes de la auditoría tienen más éxito para responder sobre dichos asuntos durante la inspección real. Creemos que la preparación es clave.

Hay que tomar en cuenta que existe una serie de cambios en el horizonte. Como lo comenté en mi reciente artículo, que resume las actualizaciones regulatorias clave del PCAOB, la Junta describió en la reciente Conferencia anual del AICPA los desarrollos actuales de la SEC y del PCAOB en Washington, DC, el PCAOB ha establecido un equipo dedicado a analizar las políticas y la eficacia del control de calidad de las firmas más grandes inspeccionadas anualmente, para hacer comparaciones y quizá identificar las mejores prácticas.¹ Esto no se ha establecido o implementado para las firmas inspeccionadas trienalmente, incluidas las firmas mexicanas registradas ante el PCAOB.

Jackson, in your capacity as consultants to PCAOB-registered firms, what would you say are the key aspects with respect to an inspection process and their results for smaller PCAOB – registered firms?

The Big 4 in the US, and any other firms that audit one hundred or more issuers (currently 8 firms in the US) are subject to annual PCAOB inspections. The rest of the PCAOB-registered firms are statutorily required to be inspected once every three years. Based on our experience with our clients, the PCAOB may choose to inspect those smaller firms more frequently than once every three years, depending on the results of previous inspections. Based on our work supporting our clients through the inspection and remediation process, the focus on quality control (QC) tends to be on independence, practice monitoring (also known as internal inspection), and partner admittance and compensation. Inspection teams do touch on all the elements in the QC standards, however, and focus on changes since the last inspection.

The inspection will also include a review of various aspects of audits selected by the inspection team. The inspection team member assigned to each audit will typically select higher risk audit areas and conduct meetings with the engagement team. In addition, they will review audit workpapers to understand the audit procedures performed over risk assessment and the engagement team's responses to identified risks, including significant and fraud risks.

In preparing for inspections, we have seen firms perform a wide range of activities. Overall, we have found that teams that spend time reviewing the audit files and refamiliarizing themselves with the audit issues are more successful in articulating these issues during the actual inspection. We believe that preparation is key.

Keep in mind that there are a number of changes on the horizon. As I discussed in my recent article summarizing key PCAOB regulatory updates that the Board described at the recent annual AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments in Washington, D.C., the PCAOB has established a dedicated team that will take a look at QC policies and effectiveness of all of the largest annually-inspected firms to draw comparisons and perhaps identify best practices.¹ This hasn't been established or put into place for the triennially inspected firms, including Mexican PCAOB-registered firms.

¿Existe alguna escalabilidad para que firmas más pequeñas cumplan con las normas del PCAOB? ¿El PCAOB tiene expectativas diferentes para las firmas más pequeñas?

Existe la expectativa de que todas las firmas que auditan a las empresas públicas de EE.UU., independientemente de su tamaño, apliquen las mismas normas del PCAOB en toda su práctica de auditoría. Por supuesto, las firmas más grandes tienen más complejidad en cómo se llevan a cabo esas normas y políticas. Por ejemplo, considera el cumplimiento de las normas y reglamentos de independencia de la SEC y del PCAOB de EE.UU. Una firma más grande con múltiples oficinas y múltiples filiales extranjeras necesitará más niveles y procesos para garantizar que los servicios, que no son de auditoría, prestados a una entidad en una ubicación no perjudiquen la independencia de los servicios de auditoría prestados a otra entidad en otra ubicación. Además, las firmas más grandes y complejas también pueden auditar a emisores más grandes y complejos.

En nuestra experiencia de trabajo con nuestros clientes, un área común donde vemos que se aplican las mismas expectativas en una inspección del PCAOB, tanto para firmas pequeñas como grandes, son las pruebas de los controles internos sobre la información financiera. Por ejemplo, el nivel de precisión de las pruebas de los controles de revisión de la administración sigue siendo un área que recibe mucho escrutinio por parte de los inspectores y vemos que estos problemas y comentarios surgen en todas las inspecciones que observamos.

En su experiencia, ¿cuáles son los hallazgos comunes como resultado de una inspección a una firma no registrada ante el PCAOB y una firma registrada?

Las firmas no registradas ante el PCAOB están sujetas a revisiones de pares profesionales del AICPA solo para supervisión externa. Estas revisiones tienden a abarcar muchos más aspectos administrativos de la auditoría, además de los procedimientos de auditoría sobre las cuentas y revelaciones de los estados financieros. El AICPA no publica una cantidad significativa de información sobre asuntos identificados como resultado de estas revisiones. De nuestro trabajo con clientes, en el que ayudamos a las firmas a pasar por su proceso de revisión de pares con el mayor éxito posible, hemos observado que los problemas tienden a ser similares y pueden girar en torno a cuestiones como: (i) la falta de procedimientos para comprender el ambiente de control interno y el proceso de información financiera; (ii) realizar pruebas utilizando un tamaño de muestra inadecuado, y (iii) pruebas inadecuadas de reconocimiento de ingresos.

El PCAOB publica más información que compila los resultados de las inspecciones y las cuestiones generales identificadas. El documento que anticipa de manera previa las

Is there any scalability for smaller firms to comply with PCAOB standards? Does the PCAOB have different expectations for smaller firms?

There is an expectation that all firms that audit US public companies, regardless of size, apply the same PCAOB standards throughout their audit practice. Of course, the larger firms have more complexity in how those standards and policies are carried out. For example, consider compliance with US SEC and PCAOB independence rules and regulations. A larger firm with multiple offices and multiple foreign affiliates will need more layers and processes to ensure that non-audit services provided to an entity in one location do not impair the independence of audit services provided to another entity in another location. Further, larger, more complex firms may also be auditing larger, more complex issuers.

In our experience working with our clients, one common area where we see the same expectations are applied in a PCAOB inspection, for both small and large firms, are the tests of internal controls over financial reporting. For example, the level of precision of testing of management review controls is still an area that receives a lot of scrutiny by inspectors and we see these issues and comments surfacing on all inspections that we observe.

What would be common findings as a result of an inspection to a non-PCAOB registered firm and a registered firm?

Non-PCAOB registered firms are subject to AICPA peer reviews only for external oversight. These reviews tend to go into many more administrative aspects of the audit in addition to the audit procedures over the financial statement accounts and disclosures. The AICPA does not publish a significant amount of information regarding thematic issues in peer review results. From our work with clients in which we help firms get through their peer review with as much success as possible, we have noted that the issues tend to be similar and can revolve around matters such as (i) lack of procedures to understand the internal control environment and the financial reporting process; (ii) performing tests using an inadequate sample size; and (iii) inadequate testing of revenue recognition.

The PCAOB does release more information that compiles results of inspections and identified broad themes. The Board's Staff Preview of 2018 Inspection Observations identified common audit deficiencies from their 2018 inspections that included deficiencies over ICFR, Risk assessment and

observaciones de las inspecciones de 2018, emitido por el personal del Organismo, identificó deficiencias de auditoría comunes de sus inspecciones de 2018 que incluían deficiencias en el ICFR, en la evaluación de riesgos e ingresos, en la auditoría de estimaciones, incluida la reserva para pérdidas por préstamos y de combinaciones de negocios y en los procedimientos para realizar la revisión de calidad del encargo, o la revisión recurrente.

En nuestro trabajo, realizando revisiones pre y post reporte (a la emisión del informe), de auditorías de varios tamaños, tanto bajo normas del PCAOB como las que no, y al ayudar a las firmas con sus inspecciones internas anuales, hemos visto la calidad sobre el entendimiento de los controles internos como una gran oportunidad. Por ejemplo, hemos visto la dependencia en el control interno para reducir las pruebas sustantivas cuando se realizó un trabajo insuficiente en los controles internos. A veces, los equipos del encargo creen que obtener una comprensión de los controles internos, como realizar pruebas de seguimiento, le permite al equipo confiar en los controles en un determinado proceso o en ciertas aseveraciones dentro de un proceso.

¿Contra qué cree que luchan las firmas con frecuencia para llevar a cabo planes de remediación efectivos o mejoras en sus sistemas de control de calidad, incluida la oportunidad?

En nuestro trabajo con los clientes, una de las áreas en las que las firmas podrían mejorar es el "análisis de causa raíz". Un plan de remediación efectivo es tan bueno como un análisis de causa raíz efectivo, de lo contrario, las acciones correctivas pueden no llegar al corazón de por qué ocurrió realmente una deficiencia. En JGA hemos visto una variedad de análisis de causa raíz que van desde procesos formales y documentados hasta conversaciones informales. Hemos descubierto que el concepto de tener un análisis de causa raíz formalizado está ganando terreno en las firmas inspeccionadas trienalmente, pero hay mucho trabajo por hacer en términos de desarrollar lo que el proceso representa y cómo se puede incorporar en el proceso de control de calidad e implementarlo consistentemente. Los nuevos miembros de la Junta del PCAOB han indicado que un análisis sólido de la causa raíz puede conducir a una mejor identificación de los problemas subyacentes de por qué ocurrió una deficiencia en la auditoría o en el control de calidad. Cualquiera de sus lectores que hayan pasado por una inspección del PCAOB en 2019 y que hayan recibido un "formulario de comentarios" puede recordar una nueva sección que se agregó pidiéndoles a las firmas que identifiquen el área de control de calidad relevante que puede estar relacionada con cada hallazgo. Esta es solo una de las formas en que el PCAOB está haciendo hincapié en la importancia de realizar un análisis de causa raíz y solicitando a las firmas que asuman

revenue, audit estimates, including the allowance for loan losses and business combinations, and procedures to perform the engagement quality review, or concurring review.

In our work performing pre- and post-issuance reviews of PCAOB and non-PCAOB audits of various sizes, and assisting firms with their annual internal inspections, we have seen the quality of understanding internal controls is a big opportunity. For example, we have seen reliance on internal control to reduce substantive testing when insufficient work was performed on internal controls. Sometimes, engagement teams believe that gaining an understanding of internal controls –such as performing walkthroughs– gives teams the ability to rely on controls in a certain process or over certain assertions within a process.

What would you think firms frequently struggle with, in respect to carry out effective remediation plans or improvements to their QC Systems, including timing?

In our work with clients, one of the areas that firms could do better in is root cause analysis. An effective remediation plan is only as good as an effective root cause analysis, otherwise the remedial actions may not be getting to the heart of why a deficiency actually occurred. At JGA we've seen a variety of root cause analyses ranging from formal, documented processes to informal conversations. We've found that the concept of having a formalized RCA is gaining traction at the triennially-inspected firms, but there's much work to do in terms of developing what the process looks like and how it can be put into the QC process and consistently implemented. The new PCAOB Board members have indicated that a robust root cause analysis can lead to better identifying the underlying issues as to why an audit or QC deficiency occurred. Any of your readers that have gone through a PCAOB inspection in 2019 and that received a comment form may remember a new section that was added to the comment form asking firms to identify the relevant QC area that may be related to each finding. This is just one way that the PCAOB is driving home the importance of performing an RCA, and asking the firms to take more accountability in this area. In addition, the PCAOB is considering incremental requirements to the new concept release on QC standards to require root cause analysis, or a separate standard, to align with proposed ISQM 1 that, as drafted, requires a firm to have a root cause analysis built into their QC system.

más responsabilidad en esta área. Además, el PCAOB está considerando incrementar los requisitos de control de calidad, en las consideraciones del documento mencionado anteriormente, para requerir un análisis de causa raíz, o una norma por separado, para alinearse con la ISQM 1 propuesta que, tal como está redactada, requiere que una firma tenga un análisis de causa raíz incorporado a su sistema de control de calidad.

Como parte del proceso de inspección de control de calidad realizado por el IMCP, también se solicitan planes de remediación a las firmas. Al no tener una estructura robusta como la del PCAOB, ¿cuál sería un buen enfoque para el seguimiento de las acciones correctivas de las firmas y cómo evaluar su efectividad?

Las firmas deben continuar incorporando el monitoreo de la efectividad de los planes de remediación en sus procesos internos. Esto debería ser independientemente de cómo se identificó la cuestión, ya sea por inspección interna o inspección regulatoria. También debería ser independientemente de si el regulador externo tiene la capacidad de hacer un seguimiento oportuno y exhaustivo de estas cuestiones. Esto se puede hacer a través de varios mecanismos. Primero, las firmas pueden mejorar su proceso de inspección interna seleccionando encargos donde es aplicable una cuestión particular, adaptando procedimientos específicos de inspección interna para verificar si el problema es recurrente en una auditoría posterior del mismo cliente, o diferentes encargos con los mismos riesgos o cuestiones de auditoría. Además, los procedimientos realizados por la revisión recurrente o la Revisión de calidad del encargo, como la llamamos bajo las normas del PCAOB, pueden mejorarse para incluir procedimientos específicos para revisar el trabajo relacionado con las áreas de auditoría donde ocurrieron deficiencias en el pasado.

Desde una perspectiva puramente regulatoria, un enfoque rentable para la supervisión de las acciones de remediación podría ser uno de naturaleza más detectiva. Por ejemplo, el regulador podría considerar los resultados de las inspecciones posteriores y, en los casos en que se repitan los resultados (de inspecciones anteriores), el regulador podría realizar procedimientos adicionales para comprender y evaluar la efectividad de las acciones correctivas de las firmas. Además, el regulador también podría calificar con base en riesgo a las firmas e inspecciones y centrar los esfuerzos de remediación en las firmas con las peores inspecciones y/o en las firmas con mayor exposición al riesgo desde una perspectiva de los interesados en la información financiera.

As part of the QC inspection process carried by the IMCP, remediation plans are also requested to firms. Not having a robust structure such as PCAOB's, what would be a good approach to follow-up remedial actions from firms and how to evaluate their effectiveness?

Firms should continue to incorporate the monitoring of the effectiveness of remediation plans into their internal processes. This should be regardless of how the matter was identified, whether it was from internal inspection, or regulatory inspection. It should also be regardless of whether the external regulator has the capacity to follow up timely and thoroughly on these matters. This can be done through a number of mechanisms. First, firms can enhance their internal inspection process by selecting engagements where a particular matter is applicable, tailoring specific internal inspection procedures to vet out whether the issue is recurring in a subsequent audit of the same engagement, or different engagements with the same risks or audit issues. Further, the procedures performed by the concurring review, or Engagement Quality Review as we call it under PCAOB standards, can be enhanced to include specific procedures to review work pertaining to audit areas where deficiencies occurred in the past.

From a purely regulatory perspective, a cost-effective approach to oversight of remediation actions could be one that's more detective in nature. For instance, the regulator could consider the results of subsequent inspections and in instances where there are repeat findings (from previous inspections), the regulator could perform additional procedures to understand and evaluate effectiveness of firms' remedial actions. In addition, the regulator could also risk-rate firms and inspections and focus remediation efforts on either firms with the worst inspections and/or on firms with the most risk exposure from a stakeholder perspective.

Some of the professionals that have been involved in a PCAOB inspection, at least in Mexico, have noted that the reporting and follow-up processes, as a result of inspections, take too much time [sometimes up to two years]. Have you noted any recent changes to the time it takes for Firms to receive draft/final inspection reports?

I have not noted a significant change to report issuance time, either positive or negative. Based on the board's remarks at the AICPA conference, the largest

Algunos de los profesionales que han participado en una inspección del PCAOB, al menos en México, han notado que los procesos de reporte y seguimiento, como resultado de las inspecciones, toman demasiado tiempo [a veces hasta dos años]. ¿Ha habido algún cambio reciente en el tiempo que tardan las firmas en recibir los informes de inspección preliminares/finales?

No he notado un cambio significativo en el tiempo para la emisión de reportes, ya sea positivo o negativo. Según los comentarios de la nueva Junta en la conferencia del AICPA, las firmas más grandes inspeccionadas anualmente serán las primeras en recibir sus informes en un nuevo formato, incluida una nueva Parte I.B que informará sobre el incumplimiento de las normas en una auditoría, aun cuando la opinión de auditoría esté soportada. La Junta dio ejemplos como el incumplimiento de la AS 1215, *Documentación de auditoría*, o AS 1301 *Comunicaciones con los comités de auditoría*. De acuerdo con algunas conversaciones con clientes, el lanzamiento de este nuevo formato de informe ha causado cierto retraso con la emisión de informes para las firmas más grandes.

Jackson, en relación con la pregunta anterior, ¿qué diría sobre la efectividad de los planes de remediación de las firmas, considerando el tiempo tan largo en los procesos de información y seguimiento?

Nuestros clientes deben ser un poco creativos y proactivos para implementar acciones correctivas a tiempo, es decir, antes de la auditoría del próximo año, aun cuando no tengan un borrador del reporte de inspección para articular claramente los resultados de la inspección. Si bien las acciones de remediación no son necesarias hasta la emisión del reporte, cuanto antes se puedan implementar los cambios, cuanto antes los equipos podrán comenzar a aprender y mejorar sus auditorías. Por lo tanto, a menudo recomendamos algún elemento para adelantarse al reporte en aras de realizar mejoras oportunas a las capacitaciones, metodología y políticas y procedimientos de control de calidad de la firma. Para comenzar, las firmas tienen una copia de los formularios de comentarios y estos formularios de comentarios son la base del informe. Por lo tanto, si bien los hallazgos en el reporte pueden evolucionar levemente a partir de los formularios de comentarios, generalmente están estrechamente alineados y, si bien los procedimientos que las firmas implementan primero pueden no responder completamente a los hallazgos del reporte, creemos que implementar tempranamente algunas acciones de remediación es una forma significativa de mejorar la calidad de la auditoría de inmediato. Creemos que las firmas en México, que contemplan realizar cambios en

annually inspected firms will be the first to receive their reports in a new format, including a new Part I.B which will report on non-compliance with standards in an audit even though the audit opinion was supported. The Board gave examples such as non-compliance with AS 1215, Audit Documentation, or AS 1301 Communications with Audit Committees. From some conversations with clients, the rollout of this new report format has caused some delay with issuance of reports for the largest firms.

Jackson, followed to the earlier question, what would you tell about effectiveness of firms' remediation plans considering such a long timing in the reporting and follow-up processes?

Our clients need to be a little creative and be proactive to implement remedial actions timely – meaning before the next year's audit– when they do not yet have a draft inspection report to clearly articulate the findings from the inspection. While the remediation actions are not required until the issuance of the report, the sooner changes can be implemented the sooner teams can start learning and improving their audits. So we often recommend some element of getting ahead of the report for the sake of making timely improvements to the Firm's trainings, methodology, and QC policies and procedures. To start, firms have a copy of the comment forms and these comment forms are the basis of the report. Thus, while the criticisms in the report may evolve slightly from the comment forms, they are typically closely aligned and while the procedures the firms first implement may not fully respond to the criticisms in the report, we believe that implementing some remediation actions early is a meaningful way to improve audit quality immediately. We believe that firms in Mexico contemplating



su sistema de control de calidad en respuesta a los hallazgos de una inspección del IMCP, podrían seguir un enfoque similar. Esperar un informe a veces significa esperar otro ciclo de año de auditoría.

Por otro lado, ¿cómo describe los principales desafíos que una firma contable debe enfrentar para cumplir con la normatividad y reglas del PCAOB [o un regulador equivalente de otro país]?

Entre otras cuestiones, hemos encontrado que trabajar con nuestros clientes con sede en el extranjero es que los desafíos más comunes que enfrentan es comprender las reglas y regulaciones de independencia del PCAOB y de la SEC y los requisitos o restricciones “adicionales” de sus jurisdicciones locales. Por ejemplo, las reglas de las personas cubiertas y lo que se considera servicios prohibidos que no son de auditoría suelen ser más estrictos según las reglas y regulaciones de la SEC y del PCAOB en EE.UU. de lo que hemos visto en jurisdicciones extranjeras locales. Las firmas deben contar con una herramienta para analizar esto para sus empresas públicas en EE.UU., y considerar la creación de salvaguardas para garantizar que una persona calificada con experiencia en los requisitos de independencia en Estados Unidos eche un vistazo a estos problemas complejos cuando se trata de la aceptación del cliente, la retención y las comunicaciones a los comités de auditoría, y el desempeño de cualquier servicio que no sea de auditoría, incluidos los servicios fiscales.

Otra área que suele ser más difícil es la comprensión del diseño y las pruebas de la efectividad operativa de los controles para auditorías integradas. Si bien la mayoría entiende el concepto de controles, encontramos que muchos equipos de trabajo luchan por comprender cómo funcionan los controles en el contexto de una auditoría integrada y cómo los controles efectivos o inefectivos pueden afectar el enfoque sustantivo general de la auditoría. El PCAOB tiene normas específicas dedicadas únicamente a comprender y probar el diseño y la efectividad operativa de los controles en una auditoría integrada.

¿Qué recomienda a aquellas firmas que, aunque no son firmas registradas ante el PCAOB, tienen que cumplir con el requisito de implementar un sistema de control de calidad?

Recomendaría a las firmas que establezcan un tono sólido en la alta dirección, reforzando la importancia de seguir el sistema de control de calidad de la firma, para garantizar que las auditorías se realicen de acuerdo con las normas pertinentes. Un tono sólido en la alta dirección muestra al resto de la firma que el manual de control de calidad es más que un manual; es una colección de documentación, requisitos y principios en los que todos deben pensar y cumplir cada día que trabajan en sus clientes de auditoría.

making changes to their system of quality control in response to findings from an IMCP inspection could follow a similar approach. Waiting for a report sometimes means waiting another audit year cycle.

On the other hand, how would you describe the major challenges an accounting firm should face to become PCAOB [or an equivalent regulator from other country] compliant?

Among other matters, we have found working with our foreign-based clients that the most common challenges they face are understanding PCAOB and SEC independence rules and regulations and the “add-on” requirements or restrictions from their local jurisdictions. For example, the rules of covered persons, and what are considered prohibited non-audit services are usually more strict under US SEC and PCAOB rules and regulations than we have seen of local foreign jurisdictions. Firms need to have a tool in place to look at these for their US public companies and considering building in safeguards to ensure a qualified individual with experience in independence requirements in United States takes a look at these complex issues when it comes to client acceptance, retention, and communications to audit committees, and performance of any non-audit services, including tax services.

Another area that is typically more challenging is around the understanding of the design and testing of the operating effectiveness of controls for integrated audits. While most understand the concept of controls, we find that many engagement teams struggle to understand how controls work in the context of an integrated audit and how effective or ineffective controls can impact the overall substantive audit approach. The PCAOB has specific standards dedicated solely to understanding and testing the design and operating effectiveness of controls in an integrated audit.

What would you recommend to those firms that, even they are not registered firms before the PCAOB, they have to comply with the requirement to implement a system of quality control?

I would recommend firms to set a robust tone at the top reinforcing the importance of following the firm’s system of quality controls to ensure that audits are performed in accordance with the relevant standards. A strong tone at the top shows the rest of the firm that the QC manual is more than just a manual; it is a collection of documentation, requirements, and principles that everyone should think about and must adhere to each day they work on their audit clients.

¿Qué tan importante debe ser la inversión para adoptar un sistema de control de calidad de una firma contable? y ¿en qué medida tal inversión podría limitar una implementación exitosa?

Un buen sistema de control de calidad, que refleje el tamaño, la complejidad y la naturaleza de la práctica de una firma, es muy importante. Esto requiere una inversión de tiempo y dinero. Lo que veo aún más importante que la adopción de un sistema de control de calidad es el monitoreo continuo de la efectividad del sistema mismo. Aquí es donde vale la pena una inversión, para que sea importante la identificación adecuada de por qué algo salió mal y los pasos para solucionarlo. Un sistema adecuado de control de calidad en una firma, por lo tanto, es evolutivo.

Varias firmas en México han sido inspeccionadas por el PCAOB, y durante el último año hasta la fecha, la Junta ha anunciado públicamente ciertas resoluciones ejecutorias para algunas de las firmas revisadas. Dada la jurisdicción en que esto tiene lugar, y desde su perspectiva profesional, ¿qué reacción se puede esperar de los organismos reguladores y del IMCP ante las firmas y personas involucradas?

No tengo una idea clara sobre el proceso que el IMCP tiene que considerar sobre los hallazgos del PCAOB en las firmas mexicanas. Creo que sería importante tanto para la firma como para los organismos reguladores relevantes comprender el efecto de los hallazgos en las auditorías de la firma, incluidas tanto las auditorías sujetas a los hallazgos del PCAOB como las auditorías que quedan fuera de la jurisdicción del PCAOB. Esto ayudaría a la firma a determinar qué más, además de las acciones remediales requeridas, debería considerarse para estos otros aspectos de la práctica de la firma. Un plan de remediación completo y efectivo consideraría con un mayor alcance la aplicabilidad de los hallazgos en toda la práctica de la firma.

Dados los cambios propuestos a las Normas Internacionales de Calidad, emitidos por el IAASB, ¿sabe si el PCAOB está planeando cambios similares a sus normas de calidad? ¿Y cuán desafiantes prevé estos cambios para las firmas de auditoría?

¡Sí! El PCAOB emitió un comunicado escrito a mediados de diciembre de 2019 para proponer cambios significativos a sus normas de control de calidad. El enfoque potencial propuesto por el PCAOB en el documento se basa en la Norma Internacional de Gestión de Calidad propuesta, ISQM 1. Esto fortalecerá las normas de control de calidad utilizando un marco integrado

How important the investment to adopt a system of quality control should be for an accounting firm? And, to what extent such an investment could limit a successful implementation?

A good system of quality of control, reflective of the size, complexity, and nature of a firm’s practice, is very important. This requires an investment of time and money. What I see as even more important as the adoption of a system of QC is the ongoing monitoring of the effectiveness of the system of QC. This is where an investment is worthwhile so that proper identification of why something went wrong, and the steps to fix it, is important. A proper system of QC at a firm, therefore, is an evolutionary one. I think it needs to be evolutionary.

Various firms in Mexico have been inspected by the PCAOB, and over the past year to date, the Board has publicly announced certain enforcement actions to some of the reviewed firms. Given the jurisdiction this takes place, and from your professional perspective, what would you expect from regulators and the IMCP to react on the involved firms and individuals?

I don’t have any insight into the process IMCP has to consider the findings from PCAOB on Mexican firms. I think it would be important for both the firm and any relevant regulatory bodies to understand the effect of the finding on the firm’s audits, including both the audits subject to the PCAOB findings as well as the audits that fall outside of the PCAOB’s jurisdiction. This would help the firm determine what else beyond any required remedial actions should be considered for these other aspects of the firm’s practice. A full and effective remediation plan would look at the applicability of the findings to the broader practice of the firm.

Given the proposed changes to the International Quality Standards, issued by the IAASB, do you know whether the PCAOB is planning on similar changes to its quality standards? And how challenging you foresee these changes to put in place for auditing firms?

Yes! The PCAOB has issued a concept release in mid-December 2019 to propose significant changes to its QC standards. The potential approach proposed by the PCAOB in the concept release is based on the proposed International Standard on Quality

basado en el riesgo y ayudará a evitar diferencias innecesarias entre los marcos del PCAOB y del IAASB, y también reducen las evaluaciones costosas en torno a esas diferencias para garantizar que se aborden en firmas que necesitan cumplir con ambos conjuntos de normas. Si bien debería ser escalable, es demasiado pronto para saber cómo funcionaría eso en la práctica. Sobre el documento emitido, actualmente se están buscando comentarios del público y, como resultado, aún no sabemos si la ISQM 1 y la propuesta en el documento del PCAOB serán la versión final adoptada. Creo que los esfuerzos necesarios para implementar la nueva norma, sean cuales sean las normas finales del IAASB y del PCAOB, valdrán la pena y pueden ayudar a reducir los costos en el futuro, ya que el modelo es un enfoque basado en el riesgo. Todavía hay muchas consideraciones que se estarán moviendo y pasará algún tiempo antes de que tengamos una regla final para que la implementen las firmas.

Jackson, nuevamente aprecio la oportunidad de tener esta conversación con usted. Sus comentarios, retroalimentación y puntos de vista nos dan, a los que conformamos la más grande organización de profesionistas contables en México, un mensaje alentador sobre lo que tenemos que prever en el futuro cercano con respecto a la mejora de la calidad, no solo en la práctica de auditoría, sino también en nuestras prácticas profesionales contables generales. Le deseo todo el éxito en JGA y a su equipo por el trabajo que están haciendo hoy en día. ☺

Management, ISQM 1. This will strengthen the QC standards using an integrated risk-based framework and will help avoid unnecessary differences between PCAOB and IAASB frameworks, and also reduce costly evaluations around those differences to ensure they are addressed in firms that need to comply with both sets of standards. While it should be scalable, it is too early to tell how that would work in practice. The concept release is currently seeking feedback from the public and as a result, we don't know yet whether ISQM 1 and the new PCAOB concept release will be the final adopted version. I believe the efforts required to implement the new standard –whatever the final standards may be from IAASB and PCAOB– will be well worth it and can help reduce costs in the future since the model is a risk-based approach. There are still a lot of moving parts and it will be some time before we have a final rule for firms to implement.

Jackson, again, I really appreciate the opportunity to have this chat with you. Your comments, feedback and points of view gives us, all what we compose the major professional accountancy organization in Mexico, an encouraging message on what we have to foresee in the near future regarding the improvement of quality, not only in the audit practice, but also, in our overall professional accountancy practices. Thank you very much, and all the success at JGA and your team for the work are currently doing. ☺

¹ Resumen de los principales temas del PCAOB en la Conferencia Nacional del AICPA <https://www.jgacpa.com/blog.php?id=11>

¹ Recap of PCAOB Hot Topics at the AICPA National Conference <https://www.jgacpa.com/blog.php?id=11>



XXXVII
Convención Regional
Centro Occidente
NAYARIT
2020



f impc nayarit
 @ Impc Nayarit
 @impc nayarit
 Impc Nayarit

La Contaduría Pública ante el Entorno de una Economía Global

28, 29 y 30 de Mayo 2020
Punta de Mita, Nayarit

PAGO POR CONVENCIÓN

Cuota temprana
al 31 de Enero 2020

\$5,600+IVA

Pago en una sola exhibición.

Cuota final
al 25 de Mayo 2020

\$6,500+IVA

Pago en una sola exhibición.

Depósito Bancario

Colegio de Contadores Públicos
del Estado de Nayarit A.C.

Efectivo, depósito bancario,
transferencia electrónica o PayPal

Cta. **0803880676** BANORTE

CLAVE: **072560008038806762**

INFORMES Y RESERVAS

✉ convencionrco@outlook.com

LCM. Sara Tapia

✉ comunicacion@imcpnayarit.org.mx

CP. Miriam Mendiola

✉ gerencia@imcpnayarit.org.mx

☎ (311)214 1281 y 214 1271

Génova #28 Ciudad del Valle

Tepic, Nayarit



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
NAYARIT

Retos de la implementación de las nuevas normas de Gestión de Calidad en las firmas de Contadores Públicos

C.P.C. CATALINA MEJÍA BALCÁZAR

Socia de auditoría de Duran Silva, S.C.

Presidenta de la Comisión Administradora de Calidad

del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

cmb@duransilva.com.mx

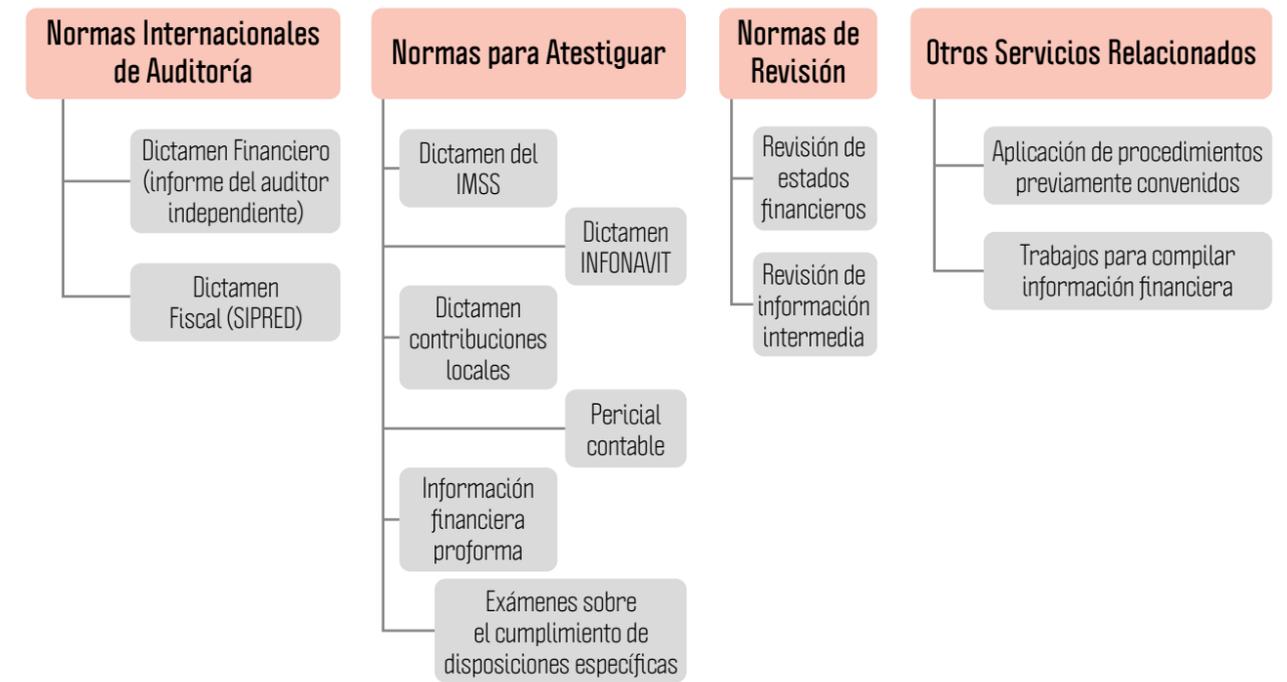
Síntesis

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) ha propuesto las normas NIGC 1 y NIGC 2, con el objetivo de mejorar la calidad y la consistencia de la práctica profesional en todo el mundo, así como fortalecer la confianza pública en la profesión de auditoría y aseguramiento a escala global. Estas normas son aplicables a todas las firmas de Contadores Públicos y uno de los cambios principales es requerir a la firma que el desarrollo, implementación y operación del sistema sea basado en riesgos, ya que el propósito de un sistema de gestión de calidad es respaldar el desempeño de los trabajos con una calidad consistente.

Como sabemos, la Norma de Control de Calidad (NCC) aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados se encuentra vigente en nuestro país desde 2010, y ha requerido que las firmas de Contadores cuenten con un Sistema de Control de Calidad que incluya las políticas y procedimientos que les proporcione una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales; asimismo, que los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos sean apropiados en las circunstancias.

La NCC vigente no ha sido de fácil aplicación para todas las firmas de Contadores Públicos, sobre todo para las firmas pequeñas, esto debido a que en algunos casos por falta de recursos, negligencia profesional o por el desconocimiento de la norma, esta NCC requiere el cumplimiento de seis elementos: responsabilidad de los líderes de la firma sobre el control de calidad en la misma, requisitos éticos relevantes, aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos, recursos humanos, desempeño del trabajo y monitoreo. Estos elementos integran y dan vida al Sistema de Control de Calidad al interior de la firma, debiendo ser cabalmente demostrable su cumplimiento.

Entre los diferentes tipos de servicios por los que la NCC establece normas y lineamientos respecto de las responsabilidades de las firmas de Contadores Públicos se encuentran:



En diciembre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) propuso la nueva Norma Internacional denominada “Gestión de Calidad para las Firmas que desempeñan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados” (NIGC 1), que aborda la responsabilidad que tienen las firmas de diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de calidad, la cual se espera que inicie su vigencia en 2021, así como la Norma Internacional denominada “Revisiones de calidad del encargo” (NIGC 2). Lo anterior, debido al objetivo que tiene el IAASB de servir al interés público mediante la emisión de nueva normatividad para mejorar la calidad y la consistencia de la práctica profesional en todo el mundo y fortalecer la confianza pública en la profesión de auditoría y aseguramiento a escala global.

Las nuevas normas son aplicables a todas las firmas de Contadores Públicos que proveen los servicios mencionados, independientemente de su estructura o complejidad. Uno de los cambios principales es requerir a la firma que el desarrollo, implementación y operación del sistema sea basado en riesgos, ya que el propósito de un sistema de gestión de calidad es respaldar el desempeño de los trabajos con una calidad consistente.

De acuerdo con las nuevas normas NIGC 1 y NIGC 2 propuestas, la intención es cambiar de una visión de sistema de control de calidad estandarizado a uno de gestión de calidad más flexible y dinámico que debe ser diseñado de acuerdo con las circunstancias de cada uno de los trabajos una vez que se han identificado y evaluado los aspectos relevantes que pudieran considerarse como riesgos a la calidad y poder responder a ellos de manera oportuna.

La NIGC 1 aborda, dentro de su alcance, los encargos que se requiere sean sujetos a una revisión de calidad y la NIGC 2 plantea los requerimientos

La intención de las normas NIGC 1 y NIGC 2 propuestas es cambiar de una visión de sistema de control de calidad estandarizado a uno de gestión de calidad más flexible y dinámico

específicos para el nombramiento y elegibilidad del revisor de calidad del encargo y la realización y documentación de la revisión.

Las normas de Gestión de Calidad conllevan el aumento de las responsabilidades de un liderazgo firme y una mejor rendición de cuentas al interior de la firma, modernizar la normatividad para un entorno cambiante y cada vez más complejo que incluye abordar el impacto de la tecnología, las redes de firmas, el uso de revisores externos, así como un control más riguroso del sistema de gestión de calidad, y remediar las deficiencias que sean identificadas.

A continuación, abordaremos algunos de los principales retos, de manera enunciativa, no limitativa, por enfrentarse en la implementación de las nuevas normas de Gestión de Calidad en las firmas de Contadores Públicos.

Retos para la implementación de la NIGC 1

Disposición al cambio en la aplicación

Este reto implica fortalecer el nivel de concientización al interior de la firma sobre la importancia de dar cumplimiento a la normatividad obligatoria a las firmas de Contadores Públicos, que va más allá de responder satisfactoriamente las necesidades de sus clientes; implica *cuestiones clave del interés público* como fomentar adecuadamente una mentalidad *escéptica*, independiente y desafiante del auditor; establecer una *gestión proactiva* de la calidad en la firma; explorar la *transparencia* y su función en la calidad de la auditoría; centrarse más en las *estructuras y procesos de comunicación* de las firmas (incluidas las redes) y en sus actividades internas y externas de seguimiento y remediación, y reforzar la *necesidad de comunicación* e interacciones sólidas durante el encargo de auditoría.

De igual forma, efectuar un trabajo de cambio cultural al interior de las firmas, como se ha venido realizando desde la NCC, sumado a ello la necesidad de un cambio de pensamiento; es decir, se deberá incluir la habilidad

de promover la implementación de nuevas formas de trabajo, así como la capacidad de reflexionar constantemente respecto a cómo mejorar y hacer más eficiente su trabajo.

Gestión de riesgos

Otro reto importante es que las firmas deberán enfocarse fuertemente en la gestión de riesgos de la firma y de cada uno de los trabajos. La NIGC 1 incluye un proceso para identificar y evaluar los riesgos de calidad que incorpora un parámetro para la identificación de riesgos y para evaluar los riesgos identificados, de manera que la naturaleza, oportunidad y alcance de las respuestas aplicadas por la firma se limiten apropiadamente en lo que es importante para el sistema de gestión de calidad. El parámetro para la identificación de riesgos de calidad debe considerar si: (1) existe una posibilidad razonable de que ocurra el riesgo; es decir “una probabilidad, más

que remota, de que ocurra el riesgo”, y (2) si el riesgo fuera a ocurrir, si puede de forma individual o en combinación con otros riesgos de calidad tener un efecto significativo en el logro del objetivo de calidad.

Escalabilidad

Uno de los retos más importantes será la escalabilidad, por lo que se debe tomar en cuenta la *naturaleza y las circunstancias de la propia firma y de cada uno de los trabajos que realiza* para lograr un buen diseño, implementación y operación de su sistema de Gestión de Calidad. Con el objetivo de mejorar los sistemas de control de calidad de las firmas y hacer frente a la escalabilidad de la NCC existente, las normas de gestión de calidad están proponiendo una nueva orientación que fomente una gestión dinámica de la calidad. Esta orientación permitiría a la firma centrarse en el logro de los objetivos de calidad que se basen en el resultado. Algunos elementos por considerar son:

- > Tamaño y estructura de la firma.
- > Requisitos legales y regulatorios para una auditoría y otros servicios.
- > Honorarios profesionales que conlleven cierta presión en la fijación de precios de las auditorías, que puede poner en duda si se realizarán o no ciertos procedimientos de auditoría requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- > Posibles limitaciones en el acceso a las herramientas tecnológicas, poniendo en riesgo la calidad de los servicios prestados.

- > La falta de capacitación sobre las NIA existentes puede afectar negativamente la forma en que estas son aplicadas en el desarrollo del trabajo.

Correlación con las otras normas de calidad

Otro reto es la correlación que debe seguir existiendo entre la NIGC 1 y el resto de las normas aplicables. En este sentido, la firma es responsable de diseñar e implementar un sistema que proporcionará la base para la gestión de la calidad en el nivel de cada uno de los trabajos y el socio del trabajo es responsable de dicha gestión y el logro de la calidad en cada uno de los trabajos; para lograrlo, se deberán incluir los requerimientos de la NIGC 2 y la NIA 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, fomentando la continua comunicación entre la firma, sus revisores de calidad en los trabajos y sus propios equipos de trabajo para que el sistema de gestión de calidad de la firma sea eficiente y se logren los objetivos de calidad en cada uno de los compromisos.

Modificaciones al Manual de control de calidad actual

Otro reto importante será la actualización de las políticas y procedimientos contenidos en el Manual de control de calidad vigente en la firma para robustecer los seis elementos y llevarlo a ocho elementos con la nueva norma NIGC 1, los cuales son: 1. Gobierno Corporativo y liderazgo, 2. Proceso de valoración de riesgos de la firma, 3. Requerimientos de ética aplicables, 4. Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y encargos específicos, 5. Realización de los



encargos, 6. Recursos, 7. Información y comunicación y 8. Seguimiento y proceso de corrección.

El nombre del primer elemento, **Gobierno Corporativo** y liderazgo, nos lleva a hacer una reflexión en el sentido de que debemos institucionalizar, creando un ambiente de control interno robusto; es decir, llevar a nuestras firmas al siguiente nivel de organización interna y profesionalización para todos los trabajos, pasando por un proceso estricto de **Valoración de riesgos de la firma**, hasta el último denominado **Seguimiento y proceso de corrección**, en el que tendremos la oportunidad de identificar las debilidades del control interno establecido y de implementar un proceso de mejora continua de manera permanente. Se deberán incluir mejores prácticas y herramientas para compartir la información con todos los colaboradores de manera oportuna.

Retos para la implementación de la NIGC 2

Esta nueva norma de gestión de calidad requiere que para que la firma funcione de manera efectiva y respalde el desempeño del encargo debe existir la comunicación de dos vías, es decir, una comunicación efectiva entre la firma de auditoría, el equipo del encargo y el revisor de calidad del encargo, de manera que exista retroalimentación entre las partes involucradas de manera constante. La firma deberá definir claramente en sus políticas y procedimientos qué tipos de trabajos estarán sujetos a tener un revisor de calidad del encargo, por ejemplo: entidades listadas en alguna bolsa de valores, reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; para prácticas más pequeñas, puede ser la emisión del dictamen para efectos fiscales (SIPRED), el uso de los estados financieros dictaminados para la obtención de créditos bancarios, para licitaciones públicas, etc.; es decir, se requieren revisiones de calidad del encargo para los trabajos de las entidades que la firma determine que sean del interés público o tengan otras consideraciones, en concordancia con la valoración de riesgos efectuada.

Nombramiento y elegibilidad de los revisores internos de calidad del encargo

El primer reto por enfrentar en la NIGC 2 será la selección del revisor de calidad del encargo; se deberán evaluar del profesional, aquellas consideraciones necesarias para llevar a cabo la revisión y pueda conducirse con objetividad, juicio y escepticismo profesionales ante el encargo que va a revisar. Para esto se deberán establecer políticas y procedimientos para calificar al revisor de calidad en lo siguiente:

- > Competencia y capacidades, incluido el tiempo suficiente.

- > Autoridad apropiada.
- > Requerimientos de ética aplicables.
- > Nombramiento como revisor de calidad del encargo después de servir como socio del encargo (periodo de “enfriamiento”).

Nombramiento y elegibilidad de los revisores externos de calidad del encargo

En este reto la firma deberá evaluar la necesidad de un revisor de calidad externo independiente a la firma. En caso de que la firma no cuente con una estructura que le permita realizar la función del segundo revisor, podrá considerar la participación/contratación de un externo que realice dicha actividad, la cual permitirá asegurar un nivel adecuado de calidad en la ejecución y enfoque del trabajo realizado, así como advertir, en su caso, situaciones de riesgo para la firma; lo anterior, considerando que el pago por dichos servicios no debería ser tan oneroso y que, debido a eso, se limite la disponibilidad de revisores de calidad adecuados. Las responsabilidades del revisor de calidad del encargo relativas a la realización y documentación de la revisión deberán ser documentadas en políticas y procedimientos como parte del Manual de Calidad de la firma.

A manera de conclusión, debemos considerar que la década de la NCC en nuestro país está por finalizar; estemos de acuerdo con ello o no, se tendrá que difundir que está por iniciarse una nueva época en temas de normatividad de calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos, normas más exigentes (NIGC 1 y NIGC 2) que las que tenemos actualmente, que de manera conjunta con la NIA 220 fortalecerán la calidad de los trabajos en las firmas y nos ayudarán a dar una mejor respuesta a las necesidades del interés público, que es requerido a escala global.

Para lograrlo, es importante primero concientizar al personal de la firma de que el cambio en esta normatividad es un hecho y debemos estar preparados para dar respuesta a la brevedad posible y elaborar un plan que nos permita visualizar a corto y largo plazo el cumplimiento de los nuevos requerimientos de calidad de nuestra profesión.

Para ello conviene analizar, diseñar y ejecutar un plan para la transición y adopción del nuevo conocimiento que se ajuste a cada firma independientemente de su tamaño, e integre una estrategia que le permita enfrentar exitosamente los retos aquí expuestos. ☞



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

tienda.imcp.org.mx

Suscríbete a nuestra revista en formato digital 2020

La información más completa y actual del ámbito contable solo la encontrarás aquí

\$600.00

» Anual

\$60.00

» Un ejemplar

libreria@imcp.com.mx

Tel. 55 52 67 64 27

Tienda
en línea



Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2

Antecedentes, cambios, beneficios e impactos

C.P.C. FRANCISCO ÁLVAREZ ROMERO
Socio decano de HLB Lebrija Álvarez y Cía.
Integrante de la Comisión Técnica del IMCP
franko.ar09@gmail.com

C.P.C. y MBA LUIS GONZÁLEZ ORTEGA
Socio director de Del Barrio y Cía.
Integrante de la Comisión Técnica del IMCP
luis.gonzalez@delbarrioycia.com

C.P.C. AGUSTÍN AGUILAR LAURENTS
Socio decano de EV México
Integrante de la Comisión Técnica del IMCP
agustinaguilar002@gmail.com

C.P.C. HÉCTOR NEGRÓN HERNÁNDEZ
Socio de Russell Bedford Guadalajara
Integrante de la Comisión Técnica del IMCP
hnegron@russellbedford.mx

C.P.C. JESÚS SERRANO DÍAZ
Socio director de Jesús Serrano Díaz y Cía., S.C.
Integrante de la Comisión Administradora del IMCP
jsdyviasc@prodigy.net.mx

Síntesis

El IMCP, mediante sus Vicepresidencias de Legislación y de Control de Calidad de la Práctica Profesional y sus respectivas comisiones (CONAA y CTC), se dieron a la tarea de analizar el Borrador en Fase de Consulta para la Gestión de Calidad al nivel de la Firma de Auditoría y al nivel del Encargo, incluidas las Revisiones de Calidad del Encargo que publicó el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Este Borrador incluye la propuesta de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 (ISQM 1 & 2), las cuales sustituirán a la ISQC 1. Fruto de ese trabajo es el presente artículo, en el cual se explican los alcances de ambas normatividades.

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, en su sesión del 30 de enero de 2009, aprobó la norma de control de calidad denominada "Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados", indicando que esta norma se emitía dentro del proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría, en el cual se encontraba trabajando en esas fechas la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA, actualmente CONAA), señalándose también que dicha normatividad estaba en concordancia con la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC o ISQC 1, por sus siglas en inglés), emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB).

Dada la importancia de esta nueva normatividad, se estableció que la fecha de vigencia sería a partir del 1 de enero de 2010, con el propósito de que se llevara a cabo una amplia difusión y preparación para su adopción.

Diez años después de la emisión de esta normatividad, y debido a la importancia y cambios del entorno global de control de calidad, el IAASB publicó el Borrador en Fase de Consulta para la Gestión de Calidad al nivel de

la Firma de Auditoría y al nivel del Encargo, incluidas las Revisiones de Calidad del Encargo, cuya vigencia de comentarios concluyó el 1 de junio de 2019.

El Borrador en fase de consulta antes señalado, incluye la propuesta de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 (ISQM 1 & 2), las cuales sustituirán a la ISQC 1.

Con la finalidad de participar y apoyar este proceso de auscultación, el IMCP mediante sus Vicepresidencias de Legislación y de Control de Calidad de la Práctica Profesional y sus respectivas comisiones (CONAA y CTC), analizaron el borrador de la fase de consulta de ambas normatividades y prepararon un resumen, el cual, en el caso de la Comisión Técnica de Calidad, incluyó conceptos que a continuación se explican.

ISQM1 Norma Internacional de Gestión de Calidad para las Firmas que desempeñan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados Antecedentes

En marzo de 2009, el IAASB completó su proyecto denominado "Claridad", diseñado para mejorar la comprensión de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1), requiriendo a las firmas de auditoría establecer un sistema de control de calidad en cumplimiento con la NICC 1 actual a partir del 15 de diciembre de 2009. A nivel del encargo, la NIA 220 existente entró en vigor para las auditorías de estados financieros cuyos periodos comenzaron a partir del 15 de diciembre de 2009. Los requerimientos y el material de aplicación para las revisiones de control de calidad de los encargos se incluyeron en la NICC 1 y la NIA 220. Tras la finalización del proyecto "Claridad", el IAASB desarrolló su estrategia y programa de trabajo para 2009-2011 y una de las iniciativas de dicha estrategia fue la realización de un proceso para evaluar la efectividad de la implementación de las NIA aclaradas, incluidas la NICC 1 y la NIA 220.

La revisión posterior a la implementación de las NIA aclaradas se completó en 2013 y los hallazgos de esta revisión formaron la base de la estrategia del IAASB para 2015-2019 y el plan de trabajo del IAASB para 2015-2016 enfocado en mejorar la calidad de la auditoría y prepararse para el futuro. Los hallazgos, con respecto a la NICC 1 y la NIA 220, concluyeron que se necesitaba una guía adicional para demostrar cómo la NICC 1 podría ser aplicada proporcionalmente por las firmas de auditoría de pequeña y mediana dimensión y sugerencias para hacer que

diversos aspectos de las normas sean más sólidos. En consecuencia, el Consejo incluyó el trabajo planificado sobre sus normas de control de calidad en su estrategia 2015-2019 y en su plan de trabajo para 2015 y 2016.

A medida que comenzó el trabajo sobre las normas de control de calidad del IAASB, los grupos de trabajo reflexionaron sobre las cuestiones identificadas por medio de la revisión posterior a la implementación de las NIA aclaradas, los hallazgos de las inspecciones y el alcance de la participación. El IAASB publicó la invitación para comentar, titulada "Mejorando la calidad de la auditoría: Un enfoque en el escepticismo profesional, y control de calidad y auditorías de grupo" en diciembre de 2015, para obtener las opiniones de los interesados sobre las cuestiones clave relativas al control de calidad, auditorías de grupo y escepticismo profesional. En general, los encuestados estuvieron de acuerdo en que el IAASB debería tomar medidas para abordar las cuestiones presentadas en la invitación para comentar.

Reconociendo la importancia de tomar medidas para responder a las cuestiones identificadas en diciembre de 2016, el IAASB aprobó el proyecto para modificar la NICC 1 y la NIA 220, y desarrollar otros documentos conforme sea necesario. La propuesta de proyecto incluye las revisiones de calidad del encargo como una cuestión a abordarse.

Resumen de la norma

El propósito de esta norma es la creación de un nuevo enfoque centrado en la Gestión de la Calidad que asegure, por parte de la firma de auditoría, identificar y responder proactivamente a los riesgos de calidad. La esencia del nuevo enfoque es fijar la atención de la firma en los riesgos que pueden impactar a la calidad del encargo, para lo cual se requiere que la firma personalice el diseño, implementación y operación de su sistema de gestión de calidad con base en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y de los encargos que realiza, con lo cual se logra también mejorar el objetivo de escalabilidad de esta normatividad, manteniendo también su propósito de adaptabilidad a un entorno cambiante.

Un sistema personalizado de gestión de calidad también puede resultar en una mejor utilización de los recursos de la firma de auditoría, en beneficio de las firmas pequeñas y medianas.

El nuevo enfoque también requiere que las firmas de auditoría hagan la transición de políticas y procedimientos que aborden cuestiones independientes, como lo requiere la NICC actual, a un enfoque integrado que se refleje en el sistema como un todo.

Cambios respecto a la norma anterior

Ambos documentos son similares en cuanto a su estructura básica, sin embargo, la ISQM 1 incluye en el capítulo de Requerimientos, conceptos nuevos que señalan y explican el nuevo enfoque de gestión de la calidad, agregando, además, dos componentes importantes que se señalan a continuación con los conceptos nuevos que contiene esta normatividad:

- > Sistema de Gestión de Calidad.
- > Gobierno Corporativo y Liderazgo.
- > **Proceso de Valoración de Riesgos de la Firma de Auditoría.**
- > Realización del Encargo.
- > **Información y Comunicación.**
- > Procesos de Seguimiento y Corrección.
- > Requerimientos de una Red o Servicios de una Red.
- > Proveedores de Servicio.

Adicionalmente, se incluye una explicación más amplia de cada uno de los ocho componentes y de su interrelación. Por lo antes señalado, el volumen del nuevo documento (mucho más extenso que el anterior) evidencia los cambios y, en consecuencia, la importancia de esta nueva normatividad, lo cual se puede observar a continuación:

NICC 1
– 67 párrafos
– 9 hojas
Guía y Otro material explicativo
A1/A69

ISQM1
– 69 párrafos
– 20 hojas
Aplicación y Otro material explicativo
A1/A214

La nueva norma explica, enfatiza, precisa y amplía diversas situaciones y conceptos para lograr una apropiada gestión de la calidad con base en la valoración de los riesgos de la firma de auditoría. Sin duda, es una norma mucho más robusta que la anterior y representará un reto, especialmente para las firmas pequeñas y medianas.

Impactos para la profesión en México

Se considera que los impactos serán importantes por los siguientes motivos:

- a) A casi diez años de haberse aprobado la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), en

El propósito de la ISQM 1 es la creación de un nuevo enfoque centrado en la Gestión de la Calidad que asegure, por parte de la firma de auditoría, identificar y responder proactivamente a los riesgos de calidad

mayo de 2010, e iniciarse el programa de revisión a las firmas, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de dicha norma, se ha evidenciado la falta de conocimiento de la normatividad actual por parte de la membrecía, continuando el rechazo y la impopularidad de esta normatividad.

- b) Para nuestro país representará un desafío práctico importante la implantación de una norma más amplia y exigente en todos los sentidos, ya que diseñar e implementar un nuevo sistema de gestión de calidad tomará tiempo y esfuerzo, y mayores niveles de coordinación y cooperación dentro de la firma de auditoría y también requerirá cambios organizacionales internos, así como la adquisición y desarrollo de recursos.
- c) Tradicionalmente, en nuestro país, el proceso de auscultación no ha tenido éxito y en este caso (esperamos equivocarnos), va a suceder lo mismo, por lo que, de acuerdo con la idea del IAASB, de proponer un periodo de implementación de 18 meses, lo cual el Consejo considera apropiado, es muy probable que esta normatividad sea aprobada y se

encuentre vigente para mediados de 2021, lo que provocará un impacto importante para la profesión de nuestro país.

Cabe señalar que uno de los elementos de la propuesta que el IMCP ha considerado es el manejo del término “escalabilidad”, cuya traducción ha sido sugerida también como “adaptabilidad”; asimismo, se ha considerado necesaria la descripción del término y la integración de material adicional conforme a lo necesario, correspondiente a la manera como las firmas pequeñas y medianas podrían realizar una aplicación adecuada de estas normas.

Este y otros conceptos, que el IMCP respondió al IAASB, en consideración a las preguntas planteadas en su Borrador en fase de consulta para esta norma, pueden obtenerse en la siguiente dirección: <http://nrcc.imcp.org.mx/respuestas-enviadas-a-ifac/>.

ISQM2 Norma Internacional de Gestión de Calidad – Revisiones de Calidad del Encargo

Antecedentes

De acuerdo con los antecedentes comentados anteriormente, la propuesta de esta nueva norma tiene su origen con la aprobación del IAASB del proyecto para modificar la NICC 1 y la NIA 220, incluido el proceso de las revisiones de calidad del encargo, para ser replanteado en una norma por separado, la ISQM 2.

Resumen de la norma

Esta nueva norma se refiere a la participación de un Revisor de Calidad del Encargo (RCE) como respuesta a los riesgos de calidad identificados por la firma, y considera:

- > El alcance de los trabajos sujetos a una revisión de calidad.
- > Criterios y características para designar al RCE.
- > Responsabilidades y rol del RCE.
- > Responsabilidad del socio a cargo en relación con el RCE.
- > Amenazas en la objetividad de un RCE.

Cambios respecto a la norma anterior

La aplicación de una norma separada para cumplir con los requerimientos de lo que constituirá una revisión de calidad del encargo, proporcionará beneficios, entre los que destacan:

- > Enfatizar la importancia de la revisión de calidad del encargo.
- > Mejora sustancial de los requerimientos para la elegibilidad de los revisores de calidad del encargo y la ejecución y la documentación de la revisión.
- > Mejora sustancial en los requerimientos y el material explicativo en relación con las responsabilidades del RCE, incluidas la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de revisión de calidad del encargo a desarrollar.
- > Proporcionar un mecanismo para diferenciar más claramente las responsabilidades de la firma y del revisor de calidad del encargo.

Además de las entidades que cotizan en alguna bolsa de valores, ahora se requiere una revisión de calidad del encargo para:

- > Auditorías de estados financieros de entidades que la firma de auditoría determine que son de interés público; y
- > Auditorías u otros encargos por los cuales:
 - » La ley o regulación requiere una revisión de calidad del encargo; o
 - » La firma de auditoría determina que una revisión de calidad del encargo es una respuesta adecuada para los riesgos de calidad valorados.

Impactos para la profesión en México

Como se ha comentado en diversas instancias dentro de la práctica profesional, las consideraciones de implementación y las propuestas de escalabilidad, tendrán un impacto para las firmas medianas y pequeñas.

Por otro lado, y dejando de lado el tamaño y estructura de las firmas de auditoría en México, los costos para la implementación práctica de esta norma y asegurar el cumplimiento de sus requerimientos, se verán incrementados en diferentes proporciones, generando un impacto importante en las firmas, sin importar sus dimensiones organizacionales.

El IMCP respondió al IAASB, en consideración a las preguntas planteadas en su Borrador en fase de consulta para esta norma, y puede obtenerse en la siguiente dirección: <http://nrcc.imcp.org.mx/respuestas-enviadas-a-ifac/> 

El reto de la tecnología en la profesión contable

DR. MOISÉS ALCALDE VIRGEN
 Presidente de la Comisión de Revista del IMCP
 moises.alcalde@mx.ev.com



Vivimos un cambio de época. Esta afirmación tan repetida últimamente, no nos permite comprender lo que realmente sucede, no atinamos a entender lo que está cambiando, desconocemos aún la fecha cuando inició el cambio o si estamos apenas en el inicio del cambio o al final del inicio. Solo tenemos una cosa clara: estamos cambiando de época y esto conlleva una transformación en nuestra forma de comprender y vivir el mundo, nuestra sociedad y nuestra vida. Verdades que parecían inmutables, hoy no lo son; valores que dirigían nuestro comportamiento, hoy se vuelven difusos; formas de actuar en política y economía, hoy se desmoronan.

En un mundo hiperconectado e informado, paradójicamente, nos encontramos más perdidos sobre la visión del mundo que cuando no contábamos con posibilidades tan amplias de comunicación e información. Nuestras relaciones interpersonales son cada vez menos personales, hay más soledad y menos comunicación. La política, la democracia, las religiones, la economía están cambiando en forma acelerada y tal cambio ejerce una gran presión sobre nuestro propio comportamiento. Esta transformación supone retos para toda actividad humana, para nuestra vida en comunidad, para el mundo laboral, para el ejercicio de las profesiones y los negocios y, por supuesto, para las relaciones personales. Incluso el desarrollo de nuevas profesiones está renovando el mundo del empleo. Carreras profesionales que hace apenas algunos años o inclusive meses no existían, hoy son listadas en todas las universidades siendo nuevas profesiones que nacen adaptadas al nuevo entorno de trabajo.

Por supuesto, las profesiones tradicionales también se están transformando y enfrentan nuevos retos. En particular, dentro de la profesión contable los desafíos no son menores, e implican un cambio de reglas del

juego, donde la profesión en general y el esfuerzo particular de los profesionales de la contabilidad permitirán enfrentar este cambio de época de manera exitosa. Aunque los cambios que enfrenta la profesión contable ya han comenzado, los más significativos ocurrirán durante el siguiente par de décadas. Distintos son los desafíos que enfrenta la profesión, sin embargo, tres megatendencias globales son las que transformarán plenamente el hacer y entender de la profesión, y, con ello, los cambios y nuevas oportunidades de lo que signifique una nueva profesión contable *reloaded*. Tanto la tecnología como las nuevas regulaciones normativas y los novedosos negocios digitales, cuyo valor radica en las redes que crean, están trastocando toda dimensión de la vida humana. A continuación, explicaré cómo esta primera megatendencia, la tecnológica, está cambiando aceleradamente el hacer de la profesión en la totalidad de sus especialidades, iniciando por la auditoría, pasando por temas fiscales, riesgos y, por supuesto, consultoría.

Vivimos una cuarta revolución tecnológica, caracterizada por el uso de Internet y tecnologías de la información, las cuales han habilitado nuevas tecnologías que amplían toda gama de actividades dentro de la profesión contable. La automatización de procesos robóticos (RPA, por sus siglas en inglés), inteligencia artificial, *Big Data*, *blockchain*, son algunas de las disrupciones tecnológicas que están transformando el mundo de las disciplinas contable, auditoría, fiscal, administrativas y financieras. Particularmente, en materia de auditoría, el uso de RPA es, claramente, una tecnología útil para hacer más eficientes los procesos de auditoría.

La Asociación de Estándares del IEEE (Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica) define RPA como “[...] Una instancia de *software* preconfigurada que utiliza reglas comerciales de actividades predefinidas para completar la ejecución autónoma de una combinación de procesos, actividades, transacciones y tareas en uno o más sistemas de *software* no relacionados para entregar un resultado o servicio con gestión de excepción humana”.¹ Estas instancias de *software* preconfiguradas reproducen el trabajo que hacen los humanos, y se llaman robots de *software*. En resumen, los robots RPA automatizan las tareas humanas por medio de la utilización de un *software*, el cual disminuye o elimina las tareas y cargas de trabajos repetitivos y voluminosos, usualmente de trabajos administrativos, contables, de recursos humanos; además, es poco invasivo para las entidades que lo implementan. En materia de auditoría, RPA va ganando más y más terreno en la práctica de la contabilidad pública. Auditorías, cálculo de impuestos, actividades de consultoría y otros tantos temas administrativos son realizados hoy por robots, cuyo costo de implementación se

vuelve sumamente accesible para empresas grandes y medianas; trabajan 24/7, no tienen fondo de ahorro, reparto de utilidades y menos aguinaldo. Si bien en materia de auditoría el uso de RPA no es pleno y total por la naturaleza regulada de los servicios de auditoría, su uso gana cada vez más espacio. Revisiones, muestras aleatorias, conciliaciones, pruebas de control interno y de detalles son prácticas usuales de RPA, entendiendo que aquellas tareas que no requieren el juicio del auditor son de fácil implementación por esta tecnología.

En materia fiscal, RPA ha tenido un desempeño creciente. Dentro de las actividades tributarias se ha desarrollado un sinnúmero de plataformas que hoy permiten el cálculo de impuestos, el llenado de formatos tributarios y la integración de declaraciones fiscales. Su utilización incrementa la capacidad, velocidad y precisión de las operaciones, lo cual disminuye drásticamente errores que bajo la operación humana sucederían. Naturalmente, esto frece al fiscalista la posibilidad de incrementar el tiempo en el esfuerzo de análisis, estrategias y litigio fiscal.

Otra tecnología que está transformando toda actividad humana son los analíticos o análisis de datos o *Big Data*. Estos son conjuntos de datos o combinaciones de conjuntos de datos cuyo volumen y complejidad dificultan su gestión, procesamiento y análisis mediante herramientas convencionales. Su importancia radica en que un análisis adecuado de dichos datos permite generar información y conocimiento sobre relaciones, tendencias, patrones que permiten tomar decisiones inteligentes. Será mucho más fácil detectar temas de fraude y riesgo, ofrecerá un procesamiento más eficaz y preciso de los datos. Estos avances permitirán que, inicialmente, solo algunas decisiones financieras, contables y fiscales sean tomadas de acuerdo con nuestra información estadística. Sin embargo, al involucrar la Inteligencia Artificial (IA), estaría en capacidad de tomar la totalidad de decisiones financieras, contables y fiscales en forma más rápida y precisa que cualquier financiero.

Lo anterior ya sucede, particularmente, en aquellos trabajos donde existen procesos repetitivos o fácilmente parametrizables, como las finanzas, contabilidad o auditoría. Muchas profesiones pasaron gran cantidad de años con la función específica de recopilar información para tomar decisiones, hacer diagnósticos e integrar reportes. Hoy, cuando nos encontramos inundados de información, contamos ya con la capacidad de procesamiento y análisis automatizado de manera tal, que la mano humana es fácilmente suplantable. Algo así como lo sucedido cuando las máquinas de vapor suplantaron el trabajo manual; para el año 2040 miles de empleos se habrán perdido por la nueva revolución industrial. Lo anterior suena

bastante desalentador y quizá hasta estresante, pero, así como en la primera revolución industrial, nuevos trabajos fueron creados al introducirse la máquina de vapor y de hecho aumentó el número de empleos; de este modo, la creatividad humana podrá desarrollar nuevos trabajos, tal vez como resultado de la relación y cooperación humana, y la IA.

Aunque muchos profesionales pudieran pensar que dichos cambios tardarán todavía varios años y que la introducción a dichas tecnologías será a un ritmo lento o moderado, es necesario comprender que la tasa de cambio en transformaciones tecnológicas es exponencial, es decir, una vez implementadas las soluciones tecnológicas como RPA, *Big Data* e IA, el cambio es inmediato y súbitamente se expande a toda una industria. Vale la pena señalar que dichos cambios afectarán aún más a firmas y despachos pequeños, los cuales no cuentan hoy con esta tecnología. Las firmas y despachos medianos y pequeños son más flexibles para la prestación de servicios, pero cuentan con menos recursos para poder adquirir habilidades tecnológicas y transformar su negocio, el cual ya no consistirá en la integración y reporte de información.

Si bien muchas firmas se encuentran en el proceso de adquirir nueva tecnología, estas obtendrán muchos mayores beneficios si se enfocaran en el desarrollo de habilidades que transformarán el servicio a sus clientes. Quizá esta revolución tecnológica nos permita pensar y preguntarnos, ¿cómo serán los servicios que prestarán las firmas en 20 años? ¿Cómo serán las auditorías, la asesoría fiscal o la consultoría? O si los servicios que hoy ofrezco, ¿serán los mismos que en 20 años? ¿Estaré recibiendo el mismo nivel de ingresos, por los servicios que hoy presto? La respuesta, claramente, es no. No recibirán el mismo nivel de ingresos por los servicios que prestan, ya que muchos de esos servicios serán prestados por nuevas firmas que sí se habrán automatizado y sus costos y servicios son más accesibles y eficaces.

Debemos señalar que las firmas grandes alrededor del mundo entraron en un proceso de transformación digital hace 10 años y han logrado cambiar, de manera tal, que muchos de los servicios por los que obtienen sus ingresos son diferentes a los de hace cinco años. Han llevado un proceso de transformación digital en el que los servicios que ofrecen, su personal y su visión de negocio es otra más orientada al futuro. En este sentido, debemos ser completamente claros en afirmar que la IA, RPA, *Big Data* o analíticos, *blockchain* y otras tecnologías que seguirán naciendo han impactado y transformado, cambiado, conmutado lo que hacen los profesionales de contabilidad, auditoría, finanzas y consultoría y lo que seguirán haciendo. Por ello nuestra existencia como profesión dependerá de nuestra actualización y capacidad de aprendizaje de nuevas habilidades en este entorno.

Este desafío se debe analizar a detalle y tomar acciones concretas, iniciando con nuestro Instituto y los Colegios, los cuales puedan, de forma organizada, ofrecer preparación adecuada a los profesionales, así como vigilar y dar seguimiento el impacto que sufrirá la profesión por estos avances. La relevancia de la profesión contable en los próximos años y décadas se verá vulnerada en gran medida por la capacidad que tengamos para visualizar y aprovechar los beneficios potenciales de la nueva tecnología, y lo dispuestos que estemos a cambiar y sacar fruto de la tecnología. ■

1 IEEE Corporate Advisory Group 2017.

Certificación de Auditoría Gubernamental



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Beneficios

1 Constatar que se cuentan con los conocimientos necesarios en materia de la Normatividad que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2 Fomentar una plena confianza en el profesionista:

- a) Del sector independiente que ofrece servicios al Sector Público.
- b) Del Sector Público que se desempeña dentro del ámbito Gubernamental.

3 Garantizar que se cuentan con los elementos de experiencia y juicio profesional necesarios para atender el cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC.

4 Beneficiarse curricularmente al contar con un certificado emitido por un organismo reconocido a nivel nacional, como lo es el IMCP.

Alcance

Es un mecanismo de protección a la sociedad, toda vez que garantiza que sólo profesionales competentes en su área ejerzan avalados por la certificación.

Perfil

Está dirigido a los profesionales que participen en trabajos relacionados en la **Auditoría Gubernamental** de forma independiente, como funcionario público, auditor externo o como docente.

¿Quién certifica?

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).



Esta certificación fue creada con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Da clic para ver fechas de exámenes 2020

5552676468 / 5552676423

www.imcp.org.mx/category/certificacion

Puntos básicos para el rescate de una empresa familiar en crisis



C.P.C. y M.I. JOSÉ MARIO RIZO RIVAS
Socio director de Salles Sainz-Grant Thornton en Guadalajara
mario.rizo@mx.gt.com

Lo básico es desarrollar una estructura organizacional y de gobierno que ponga orden en la empresa familiar. Esto debe tener como finalidad preservar el equilibrio entre el desarrollo del negocio y el de la familia.

Entre las causas más comunes por las que desaparecen las empresas familiares están:

- > La falta de competitividad.
- > Los problemas y disputas familiares por el poder o dinero.
- > La falta de claridad sobre el rol de la familia, la superposición de funciones y la inexistencia de un consejo de administración y de un director general que actúe profesionalmente.
- > La división de la entidad económica.

Una de las características de una empresa familiar es que está gestionada por diferentes personas que, además de compartir un proyecto profesional, también forman parte de un mismo sistema familiar. En un periodo de este tipo, puede darse la circunstancia de que el diálogo en torno a la toma de alternativas no fluya en una dirección de prosperidad porque cada uno tiene una visión de lo sucedido.

El fantasma de la quiebra siempre acecha a las empresas y en ocasiones parece un destino inminente. A veces las empresas familiares se encuentran en el camino equivocado, debido a una mala planeación o a un equipo directivo incompetente. ¿Será entonces su único desenlace el cierre? Afortunadamente, existen diversas estrategias que podemos adoptar para dar un golpe al timón y salvar el negocio.

Desde que comenzó la competencia a escala internacional, un gran número de negocios ha tenido que cerrar sus puertas por la falta de buenos resultados, y la mayoría de estos son pequeñas y medianas empresas familiares.

Entre las historias más comunes se encuentran las complicaciones para hacer frente a los acreedores o a la carga impositiva. Conseguir que los clientes paguen o devuelvan la mercancía y desplazar rápidamente los inventarios es fundamental para sacar a flote una empresa familiar, pero con frecuencia es muy complicado y toma tiempo.

Entonces ¿qué se debe hacer? Quedarse de brazos cruzados no es una opción; por ello, presento doce estrategias que puedes implementar para salvar tu empresa familiar:

1. Identifica las primeras señales de riesgo

Los grandes problemas siempre tienen un origen y, en general, inician con pequeñas situaciones que van escalando. Negar las fallas o pasarlas por alto solo hará que crezcan y cuando el fundador quiera remediarlas, quizá sea demasiado tarde. Algunos de los "focos de alarma" más comunes son la falta de liquidez, exceso de inventarios y descenso en el número de clientes. ¡Pon manos a la obra cuanto antes! Descubre de dónde provienen las dificultades e intenta solventarlas.

2. Acepta la evolución del mercado

El tiempo no pasa en vano. La sociedad, con sus usos y gustos, ha cambiado y es muy probable que las estrategias que en un inicio llevaron a tu empresa al éxito, actualmente ya no funcionen. Detecta cómo puedes cambiar tu modelo de negocios para ceñirlo a las necesidades de hoy en día. Para ello, la adaptación continua debe adoptarse como parte de la visión de la empresa familiar y así anticiparse a las crisis.

3. Considera el poder adquisitivo

Desde el ambiente internacional, la renegociación del Tratado de Libre Comercio, la reducción de los ingresos y aumentos en los productos... todo impacta en el consumo de tus clientes. Quienes antes compraban sin temor, hoy miran con una lupa cada gasto que realizan, así que detecta qué quieren, cuánto están dispuestos a pagar o qué les parece indispensable; con ellos podrás desarrollar la nueva tendencia y estrategia de negocio.

4. Aprende a escuchar

En un momento en que todo está en continuo cambio es muy importante dejarse asesorar sin menospreciar ninguna de las aportaciones. Los trabajadores, que están en contacto día a día con los clientes y con el

producto, conocen qué gusta y qué disgusta a determinados tipos de clientes. En suma, son quienes pueden aportar la mejor estrategia de operación, gestión o marketing.

También las empresas familiares, mediante reuniones de planeación, capacitación, pueden dar las claves para sacar adelante un negocio. Otra opción es aprender de las experiencias de otras compañías y conocer cómo se han enfrentado ante una situación adversa.

Intercambia información. Aunque lo parezca, este no es un problema único, así que los directivos empresas familiares no están solos y pueden pedir ayuda o ideas a otros que estén en el mismo caso o buscar asesoría.

5. Quédate con lo imprescindible

En un momento de crisis es importante volcarse a lo que es realmente necesario. Evalúa cuáles son los elementos de los que se puede prescindir para ahorrar dinero, y emplear este en lo indispensable.

Muchas veces la empresa tiene infraestructuras que apenas utiliza, locales mal situados a los que acude muy poca gente, teléfonos de empresa innecesarios para los empleados, trabajo mal repartido, consumos exagerados o servicios que no aportan valor. ¿En qué otras situaciones puedes economizar?

6. "Recorta" al personal no indispensable

A nadie le agrada pensar en esta opción. Puede escucharse como una acción drástica, pero es una medida que debe implementarse y hay que realizarla de la forma más objetiva cuando sea necesario.

Lo ideal es desarrollar un estudio en el que se reconozca cuáles son las áreas fundamentales para que la empresa funcione, e identificar a quienes las dominan. De esta manera se puede conocer al personal indispensable, olvidándose de amigos, hermanos, primos, cuñados... todo para reducir los costos de nómina que no aporten valor a la empresa familiar.

Seguir con mirada atenta estos primeros seis puntos podrá encaminarte hacia una mejor dirección de tu empresa familiar; recuerda siempre mantener una actitud abierta ante los nuevos planteamientos de la sociedad contemporánea.

Desde la observación de las pequeñas fallas, el replanteamiento de una estrategia de mercado hasta el despido de algunos elementos prescindibles dentro de nuestra empresa familiar, existen otras acciones que podemos seguir; estas apuntan hacia el uso de las nuevas tecnologías y modelos de negocios, en nuestra meta de girar el timón hacia el éxito.

Aunque algunas de las estrategias que mencionamos en la reflexión anterior pudieran parecer difíciles para ciertos empresarios, recuerda que un buen empresario se caracteriza por saber cuándo y cómo aplicar las estrategias, si bien no hay una fórmula exacta para el éxito.

7. Analiza tus recursos

Ahora conoces la importancia de elaborar nuevas estrategias, pero ¿con cuáles herramientas cuentas para desarrollarlas? Es básico que previamente reconozcas el capital humano y financiero del que se dispone.

Las modificaciones no tienen que ser profundas. A veces, es suficiente que realices cambios pequeños para dar un nuevo aire al negocio: dirigirse a otros clientes, nuevos servicios o renovar el establecimiento —si este está de cara al público—, son transformaciones que pueden dar el empuje necesario a la empresa.

8. Apuesta al teletrabajo

Si tu tipo de negocio lo permite, los empleados pueden realizar la mayor parte de su jornada laboral desde casa. Algunas empresas optan por que los trabajadores solo vayan a la oficina uno o dos días y el resto del tiempo ejerzan sus funciones a distancia.

Esta medida supone un ahorro para la empresa en electricidad, teléfonos, papelería, mobiliario, equipo, consumibles, transporte e incluso puede considerarse el traslado a locales más pequeños. Al mismo tiempo, es una política positiva desde la perspectiva moral, por lo que aumenta la productividad.

9. Echa mano de las promociones

En situaciones extraordinarias, medidas extraordinarias. De manera temporal, las ofertas pueden funcionar para remontar el negocio.

La experiencia no miente. Hay empresas familiares al borde de la quiebra que han bajado el precio de sus productos, sin disminuir la calidad, y han logrado no solo enfrentar los males temporales, sino aumentar sus ventas y generar nuevos puestos de trabajo. Así que, ¡revisa tus inventarios y evalúa las mejores promociones!

10. Difunde los cambios

De nada sirven la nueva estrategia, las ofertas o la renovación del local, si la gente no sabe que la empresa ha cambiado. Mediante acciones de marketing y publicidad se puede informar al público sobre las novedades, la baja de precios o el nuevo producto que se ofrece.

Estas promociones no siempre tienen por qué ser costosas. Cuando el negocio está a pie de calle, se puede utilizar el propio local para dar esta información al ciudadano. Los medios radiofónicos, la televisión, las redes sociales o el reparto de folletos también suelen ser eficaces.

11. Utiliza las nuevas tecnologías

Internet es una herramienta muy útil para dar a conocer el negocio. Hoy en día, muchas personas consultan por este medio la información que antes buscaban en las guías telefónicas u otros medios de comunicación, como la televisión y el radio.

Tener una página web atractiva y clara es importante para cualquier tipo de negocio. Además, estar en las redes sociales es un punto a favor de las empresas familiares, que pueden promocionarse de manera casi gratuita; es suficiente con echar un vistazo a las redes sociales para saber que estas presentan una increíble oportunidad de marketing para nuestros negocios.

12. Calendariza tus metas y objetivos

El mejor termómetro para saber si un plan está teniendo resultados es desarrollarlo con un calendario de metas y objetivos. Tienes que ser realista sobre las fechas consideradas en la estrategia, solo así te darás cuenta si tus planes están funcionando y si el negocio está dando un giro.

Si no eres realista acerca de los problemas que enfrenta la empresa familiar, tu calendario se retrasará y tu nueva estrategia estará viciada, sin mencionar que una serie de problemas pueden derivarse de una mala planeación. Así que presta ojo atento y elabora un calendario que sea, tanto propositivo como bien plantado en la tierra.

Tener la capacidad de evaluar sobre la marcha ayudará a que no se desperdicien tiempo y recursos en un camino que no dará más resultados; recuerda que analizar los procesos dentro de la empresa puede darte varias sorpresas, desde inventarios obsoletos hasta malversación de fondos.

Es recomendable que busques el asesoramiento de un especialista que pueda acompañarte en este proceso de estudiar las distintas variables del caso hasta dar con la respuesta que se ajusta a las necesidades de este momento tan crítico para la empresa y familia y salir fortalecidos de esa crisis.

La buena noticia es que conocer el diagnóstico te acerca más hacia la solución. Enfrenta el reto de prestar atención a estas estrategias para que el próximo giro en el timón de tu empresa te lleve a ¡retomar el camino hacia el éxito! ■

El “lado oscuro” del Gobierno Corporativo

DR. LUIS EUGENIO DE GÁRATE PÉREZ
Catedrático de Gobierno Corporativo y Finanzas
Tecnológico de Monterrey
luis.degarate@tec.mx

Gobierno Corporativo es el sistema por medio del cual las organizaciones son dirigidas y controladas. Si bien la normatividad aplicable al tema nos señala los elementos que integran el Gobierno Corporativo de una organización, poco se habla de los mecanismos que debe contemplar la empresa y el mercado para que el control corporativo de una organización realmente funcione. Este artículo trata sobre algunas cuestiones que, en un momento dado, pueden afectar el funcionamiento del Gobierno Corporativo. Lo anterior puede suceder a pesar de que la empresa tenga los elementos integrados en un sistema para promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Consejos de papel

Una empresa puede tener todos los elementos de un sistema de Gobierno Corporativo bien definido como lo son la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración con la integración de Consejeros Independientes, los órganos intermedios del Consejo y, sin embargo, estos pudieran no estar operando. En pocas palabras, los tienen solo en el papel y no se encuentran llevando a cabo su labor. Es importante contar con manuales que detallen la operación del Consejo y cómo se toman las decisiones en los cuerpos colegiados; asimismo, tener un registro actualizado de las minutas y actas del Consejo de Administración y de los Comités que emanen del mismo.

Colusión

La colusión es el principal enemigo del Gobierno Corporativo. Cuando los operadores y administradores de un negocio se ponen de acuerdo con un grupo de consejeros para realizar alguna actividad que atente contra el bien de los accionistas, es difícil revelar la situación que realmente sucede. Por esta razón, es importante la implementación de la Línea de Denuncia de Hechos Indebidos y Protección a Informantes. Es recomendable que dicho mecanismo se encuentre operado por una entidad ajena a la organización.

Consejeros profesionales

Los consejeros, sobre todo en el caso de Consejeros Independientes, son pieza clave en la transparencia y rendición de cuentas de la organización. Sin embargo, no todas las personas saben cómo ser consejeros ni están informados sobre las facultades y responsabilidades de estos. En algunas ocasiones, los accionistas de las empresas seleccionan consultores o asesores como Consejeros Independientes. Esto es bueno siempre y cuando estos profesionistas tengan las competencias para desempeñar su papel y no actuar como asesores o consultores. Existen situaciones en las que un consultor es electo Consejero Independiente, pero, a la hora de ejercer el cargo, sigue actuando como consultor. Esto puede llegar a confundir a la administración y al propio Consejo. Por ello, es importante elegir profesionistas que hayan cursado alguna capacitación sobre cómo trabajar como consejero.

La guía del Consejo es la planeación estratégica

“Si tengo un martillo, a todo le veo cara de clavo”. Este dicho se aplica cuando un nuevo consejero llega al Consejo y trata de utilizar lo que sabe. Si es auditor pide los dictámenes, si es abogado, solicita actas, etc. En realidad, lo que guía la actuación del Consejo es el Plan Estratégico de la organización, por lo que es lo que se debe solicitar y vigilar que se cumpla o, de ser el caso, que se modifique.

Estos son algunos de los aspectos que permanecen en el “lado oscuro” de la materia, por lo tanto, los accionistas y las organizaciones deben tomarlos en consideración al implementar su Gobierno Corporativo. Esto se debe a que el tema, lejos de estar agotado, sigue cobrando mayor importancia cada día, por lo que incluir en la organización las recomendaciones que se indican en el Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Coordinador Empresarial, es altamente aconsejable.

La visión de la CONIF

C.P.C. JOSÉ RAFAEL AGUILERA AGUILERA
Presidente de la Comisión de Normas de Información Financiera del IMCP
cp_aguilera@hotmail.com

MTRD. JOSÉ LONGINOS DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Secretario de la Comisión de Normas de Información Financiera del IMCP
jose.longinos@diaogaonline.org.mx

La Comisión de Normas de Información Financiera (CONIF) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es un grupo a escala nacional que tiene como misión ser un vínculo bidireccional entre los asociados de este Instituto y los organismos normativos de la información financiera. En el caso de México, el órgano normativo es el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

La CONIF está compuesta por Contadores Públicos certificados dedicados al ejercicio de la auditoría en forma independiente; representantes de otros organismos interesados en la información financiera, sean usuarios o preparadores del sector público o privado, así como por investigadores, financieros y de otras personas interesadas en la información financiera. Adicionalmente, se incorporarán a la CONIF representantes de cada una de las cinco regiones que integran el IMCP. Como se observa, se busca que la CONIF se conforme de manera plural y que permita la participación de forma activa de varios sectores; en consecuencia, esto posibilita conocer diversos puntos de vista, lo cual enriquece las discusiones o documentos que se emiten en el seno de la CONIF.

El plan de trabajo de la CONIF contiene los siguientes objetivos y líneas de acción:

Objetivo	Línea de acción
1. Representar al IMCP en las respuestas a los procesos de auscultación de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el CINIF.	1.1. Elaborar cartas con respuestas a cada uno de proyectos de auscultación que emita el CINIF. 1.2. Conocer las opiniones de las Comisiones Regionales de cada una de las Zonas del IMCP, sobre los proyectos del CINIF. 1.3. Invitar a los investigadores del Consejo Emisor del CINIF, para que participen en las sesiones de la CONIF.
2. Publicar posiciones sobre asuntos emergentes, guías, interpretaciones o cualquier otro documento sobre temas de contabilidad financiera.	2.1. Publicar, por lo menos, un artículo en cada edición mensual de la revista <i>Contaduría Pública</i> del IMCP sobre temas técnicos o de interés de los Contadores Públicos. 2.2. Actualizar la web del IMCP con información relativa a la normatividad contable. 2.3. Elaborar folios y comunicados a las Federadas del IMCP sobre los temas actuales y trascendentales, relativos a la normatividad contable. 2.4. Enviar a la membresía del IMCP circulares informativas sobre los trabajos desarrollados por la CONIF.
3. Representar al IMCP en el Comité Técnico Consultivo (CTC) del CINIF.	3.1. Participar en las reuniones del CTC del CINIF. 3.2. Presentar a las zonas del IMCP las actividades más destacadas del CINIF.
4. Colaborar en el apoyo que el IMCP brinda a sus Federadas en materia de difusión de NIF.	4.1. Apoyar a las Federadas del IMCP, en la impartición de sus eventos técnicos. 4.2. Contar con un representante de cada una de las zonas del IMCP.
5. Colocarse como un referente en la Contaduría Pública.	5.1. Sistematizar de manera electrónica toda la información que emane de la CONIF. 5.2. Incrementar el número de sesiones públicas de la CONIF, con el fin de que los asociados del IMCP y los estudiantes de las universidades conozcan el trabajo que se desarrolla.

Esperamos que con estas acciones los Contadores Públicos, afiliados al IMCP, puedan enterarse de forma expedita, sobre la normatividad contable, su repercusión en las entidades y contar con elementos de juicio para tomar decisiones y apoyarse con criterios valorados de este cuerpo colegiado.

Para más información, consultar: <<http://imcp.org.mx/category/normatividad/conif/>>. ■

Problemática de los fideicomisos con autorización para recibir donativos deducibles en el contexto de la Reforma Fiscal 2020

C.P.C. ALEJANDRO JAVIER SÁNCHEZ GALDERÓN
Socio de Parás Asesores Fiscales, S.C.
ajsanchez@paras.com.mx

El 9 de diciembre de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación".

Concretamente, se reformaron los artículos 9, 15 y 20 de la LIVA, para incluir como exentas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las operaciones de enajenación de bienes, prestación de servicios y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, que realicen las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para efectos del impuesto sobre la renta (ISR).

Para su referencia, a continuación se transcriben los artículos mencionados:

Artículo 9o.- No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

[...]

X. La de bienes que realicen las **personas morales** autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

Artículo 15.- No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

[...]

VII. Los prestados por las **personas morales** autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

Artículo 20.- No se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los siguientes bienes:

I. Los otorgados por las **personas morales** autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

Como se observa, con motivo de estas reformas, desde el 1 de enero de 2020, las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles están exentas del pago del IVA por las actividades que realicen.

Consecuentemente, las personas morales donatarias autorizadas no deberán trasladar el IVA a los usuarios o destinatarios de las actividades por la enajenación de bienes, prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

Ahora bien, el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación (CFF) señala que las disposiciones fiscales que establecen cargas a los particulares y que, entre otros, se refieran al sujeto de las contribuciones, son de interpretación y aplicación estricta.

Dicha disposición contiene una prohibición para llevar a cabo cualquier interpretación de las disposiciones fiscales encaminada a ampliar los supuestos jurídicos de causación o de excepción a estas, más allá de los expresamente previstos y contemplados por las leyes fiscales.

Lo anterior cobra aplicación en el caso, toda vez que la exención de IVA a que nos referimos de manera previa está prevista exclusivamente para las "*personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para efectos del impuesto sobre la renta*", y al ser una disposición que se refiere a los sujetos del tributo, es de interpretación y aplicación estricta, de conformidad con el artículo 5 del CFF.

Ello es relevante, pues en términos del Título III "Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), los fideicomisos también pueden ser titulares de la autorización para recibir donativos deducibles para efectos del ISR.

Al respecto, es importante destacar que los fideicomisos no tienen personalidad jurídica ni pueden ser sujetos de derechos y obligaciones, es decir, se trata de simples contratos, por lo que de ninguna manera se puede llegar a considerar como "personas morales".

Confirma lo anterior lo señalado en el artículo 7 de la LISR, el cual establece que se consideran personas morales, entre otras, "las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México", sin que se mencione de forma expresa a los fideicomisos.

En ese sentido, la aplicación de la exención de IVA prevista en las reformas referidas es cuestionable en el caso de los fideicomisos que sean titulares de una autorización para recibir donativos deducibles para efectos del ISR, lo cual genera inseguridad jurídica en cuanto al traslado del IVA por las actividades que se realicen por medio de dicha figura jurídica.

En efecto, como no se tiene certeza jurídica en cuanto a la aplicación de las exenciones de IVA mencionadas, se podría dar el caso que dichos fideicomisos trasladen indebidamente a terceros el IVA por las actividades que realicen, o peor aún, que omitan el traslado del IVA estando obligado a ello, lo cual pudiera generar contingencias fiscales importantes. ■

La vulnerabilidad de los bienes inmuebles en México

LIC. Y C.P.C. JEANETH AVALA JACOBSEN
Integrante de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y FT del IMCP
javal@pld.org.mx

Para un país en pleno crecimiento demográfico, como lo es México, las actividades de construcción y desarrollo de bienes inmuebles y sus consecuentes; la intermediación que realizan los agentes inmobiliarios y la actividad de compraventa de bienes inmuebles, son de alta importancia para dar cobijo a la creciente población, las industrias productivas y, en general, al sector comercial. Vemos por las principales ciudades de la República Mexicana nuevas construcciones y rascacielos que cambian el paisaje y el panorama económico del país.

En el estudio especializado de la "Prevención del blanqueo de capitales" se observa que tales actividades inmobiliarias tienen un riesgo elevado de convertirse en un objetivo por parte de las organizaciones criminales, para ser utilizadas en su proceso operativo de lavado de dinero.

Como cumplimiento de su obligación internacional, y para establecer un marco jurídico de régimen que ayude a prevenir la comisión de delitos federales, como es el lavado de dinero, México publicó el 11 de octubre de 2012 la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI). La norma que obliga al sector inmobiliario se encuentra en el artículo 17, fracción V:

[...] La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

De la redacción de la norma se desprenden las actividades vulnerables de servicio de construcción en general. El desarrollo de bienes inmuebles y la intermediación en la transmisión de la propiedad, quehacer de los agentes inmobiliarios, quienes se encargan de la promoción y colocación en el mercado de los bienes inmuebles.

Ahora bien, la constitución de derechos sobre bienes inmuebles jurídicamente es más amplia, puede comprender desde la aportación de usufructo, el fideicomiso, la cesión onerosa de derechos, la donación, el embargo, por mencionar algunas. Sin embargo, el artículo 17, en su fracción V antes citada, menciona como actividades vulnerables los servicios en los que se involucren operaciones de compra o venta, refiriéndose a la propia constitución de derechos reales sobre los bienes inmuebles. Es decir, no está considerando como actividad vulnerable la cesión onerosa de derechos, la donación, el embargo, entre otras; solo la forma de constitución de derechos denominada compraventa.

Utilizando los métodos de interpretación de la norma, teleológicos, que busca los fines o propósitos de la norma; la causa final y la interpretación ontológica, atendiendo a la exposición de motivos, es posible argumentar que los servicios de construcción y desarrollo de bienes inmuebles, son considerados por la LFPIORPI como actividades vulnerables por la sola prestación

habitual o profesional de los servicios y no por la compraventa de los bienes inmuebles, como se ha establecido en los criterios emitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Por otra parte, para no dejar fuera el análisis ontológico de la norma, comentaremos que la exposición de motivos de la LFPIORPI, presentada el 26 de agosto de 2010, es armónica con la redacción final de la norma, ya que se consideró como sujetos obligados a:

- Servicios para la construcción, desarrollo o intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos reales o personales sobre bienes inmuebles;
- Transmisión de la propiedad o constitución de derechos reales o personales sobre bienes inmuebles;
- Inversiones, aportaciones o cesión de derechos relacionados con bienes inmuebles o desarrollos inmobiliarios, o
- Fideicomisos cuyo objeto sea la administración, promoción, constitución de los derechos de bienes inmuebles.

Más aún, para profundizar en la intención de los legisladores, podemos hacer uso del predictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, en el que se observan tres iniciativas al proyecto de reforma para la LFPIORPI presentadas por la Cámara de Senadores el 12 de octubre de 2018, 7 de febrero y 12 de marzo de 2019, donde se redacta el cambio propuesto para el sector inmobiliario en artículo 17: "V. La realización habitual y profesional de actividades de construcción o desarrollo de bienes inmuebles, así como de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compraventa de los propios bienes."

Proponen los legisladores aclarar el sentido de la norma; por ello, cambian en la redacción "la prestación" por la acción de "la realización" e incluyen la palabra "actividades" para decir que las actividades realizadas de construcción o desarrollo de bienes inmuebles son consideradas como actividades vulnerables al ser realizadas. Entonces, deja claro que la actividad vulnerable es la propia realización de la actividad de construcción o desarrollo de bienes inmuebles.

Después se incluye "así como", refiriéndose a que también son actividades vulnerables la intermediación en la transmisión de la propiedad o la constitución de derechos de bienes inmuebles; solo permanece la compraventa como impulso de la realización de una actividad vulnerable.

Es necesario hacer tales apreciaciones jurídicas, pues dentro de la comunidad de profesionistas Contadores y abogados existe confusión. Los criterios emitidos por la UIF son de carácter orientativo e informativo y no constituyen un acto de la autoridad o una interpretación, de manera que no pueden servir para una correcta defensa en los tribunales. ■

Índice de enero

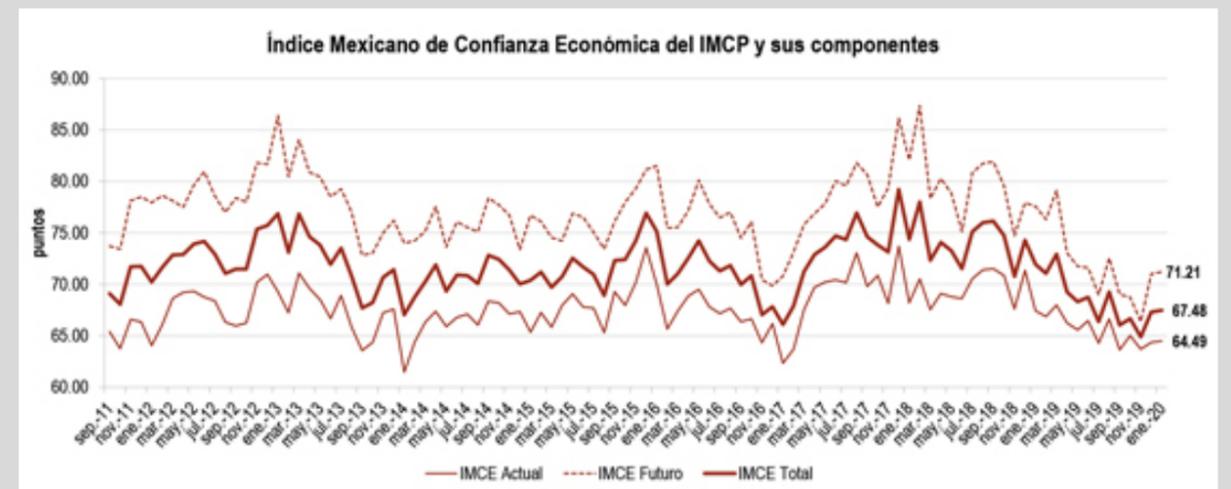
LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY
Presidente de Bursamétrica
Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de enero de 2020 mostró un ligero incremento de +0.17 puntos equivalentes a una tasa mensual de +0.25%, para situarse en 67.48 puntos desde los 67.31 puntos de diciembre, alcanzando su mejor lectura desde la observada en agosto de 2019.

Lo anterior se vio apoyado gracias a un aumento de +0.22% en la situación actual y de +0.29% en la situación futura, correspondiente a los próximos seis meses, para registrar un puntaje de 64.49 unidades y 71.21 unidades, respectivamente.

	Comparativo mensual			Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	
dic-19	64.36	71.01	67.31	ene-19	67.43	77.59	71.94
ene-20	64.49	71.21	67.48	ene-20	64.49	71.21	67.48
Var.	0.22%	0.29%	0.25%	Var.	-4.35%	-8.22%	-6.20%
Var. Pts.	0.14	0.21	0.17	Var. Pts.	-2.94	-6.37	-4.46

A diferencia del comparativo mensual, el IMCE de enero de 2020 se debilitó -6.20% respecto del mismo mes de 2019, hilando diez meses con caídas, en gran parte por una reducción significativa en el componente futuro, el cual retrocedió -8.22%, mientras que la situación actual disminuyó -4.35%.



En el primer mes de 2020, los encuestados volvieron a colocar a las condiciones de inseguridad en el país como el principal factor que limita el crecimiento económico con el 70% de la elección, seguido por la falta de capital con 51% de las respuestas y la corrupción con 47%. Cabe señalar que la competencia desleal cayó al quinto lugar desde el tercero que ocupó en el pasado mes de diciembre. ■

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMW, IMSS.



NORMATIVOS 2020

Disponibles en sus versiones



Estudiantil
\$460.00

Profesional
\$869.00

eBook
\$629.00

Puedes adquirir la versión **DUAL**:
libro impreso + eBook = \$1,159.00
(Versión profesional)



**ENCUÉNTRALOS TAMBIÉN EN LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP,
COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO**

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 55 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx
Librería Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 55 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx
Librería Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 55 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

Para pedidos de mayoreo contacta a: ventas@imcp.org.mx Tel. 55 52 67 64 49. Consulta nuestro catálogo: <http://bit.ly/IMCPLYC>